JURISDICCIÓN 45

MINISTERIO DE DEFENSA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Defensa consiste en asistir al Poder Ejecutivo Nacional en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional, a través de un instrumento militar apto que asegure ante un agresor externo la integridad de su territorio y la seguridad de sus habitantes (Decreto Nº 7/19), así como la conducción militar de la guerra (Ley N° 23.554), la de garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y poder de autodeterminación, protegiendo la vida y la libertad de sus habitantes (Constitución Nacional y Ley de Defensa Nacional).

Para dicho cometido, la Administración Central del Ministerio de Defensa está integrada por el Estado Mayor General del Ejército, el Estado Mayor General de la Armada, el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Además, al nivel central de la administración, son concurrentes las misiones y funciones que llevan a cabo el Servicio de Hidrografía Naval, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) y la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa.

En ese marco, corresponde al Ministerio de Defensa las siguientes funciones:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
- Entender en la determinación de los requerimientos de la defensa nacional.
- Entender en la elaboración del presupuesto de las Fuerzas Armadas, en la coordinación y distribución de los créditos correspondientes.
- Entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación, clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto.
- Intervenir en la planificación, dirección y ejecución de las actividades de investigación y desarrollo de interés para la defensa nacional.
- Entender en la formulación de la política de movilización y en el Plan de Movilización Nacional, para el caso de guerra y su ejecución.
- Entender en el registro, clasificación y distribución del potencial humano destinado a las Fuerzas Armadas, en el fomento de las actividades y aptitudes de interés para la defensa.
- Entender en las actividades concernientes a la Inteligencia de Estratégica Militar, conforme lo establecido en la Ley N° 25.520.
- Entender en la coordinación de los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas, especialmente en los ámbitos administrativo, legal y logístico.
- Coordinar junto con el Ministerio de Seguridad los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
- Entender en la determinación de la integración de los contingentes que se envíen al exterior para componer fuerzas de mantenimiento de la paz.
- Entender en la dirección de los organismos conjuntos de las Fuerzas Armadas puestos bajo su dependencia.
- Intervenir en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados.
- Entender en la administración de justicia y disciplina militar, a través de tribunales que de él dependen.
- Entender en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.
- Participar en la planificación, dirección y ejecución de las actividades productivas en las cuales resulte conveniente la participación del Estado por ser de interés para la defensa nacional.

- Entender en los estudios, trabajos técnicos y en la formulación y ejecución de las políticas nacionales en lo que hace específicamente a la defensa nacional.
- Intervenir en la definición de políticas relativas a las actividades productivas que integran el sistema de producción para la defensa.
- Entender en la elaboración y propuesta de los planes tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional en las áreas de frontera, así como su dirección y ejecución.
- Entender conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en la planificación, dirección y ejecución de la actividad antártica.
- Entender en el planeamiento militar conjunto, la determinación de los requerimientos provenientes del mismo y la fiscalización de su cumplimiento.
- Entender en la formulación y aplicación de los principios y normas para el funcionamiento y empleo de las Fuerzas Armadas.
- Entender en el registro, habilitación, fiscalización y dirección técnica de los actos y actividades vinculadas a la navegación por agua y aire en cuanto sean de su Jurisdicción.
- Entender en la coordinación y despliegue de las Fuerzas Armadas en situaciones de emergencias o desastres que se produzcan en el territorio de la Nación.
- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.
- Intervenir en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en el diseño e implementación de la política a seguir en materia de cooperación internacional para la defensa.
- Entender en la coordinación institucional y despliegue de las Fuerzas Armadas, para el desarrollo de tareas, actividades y acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales, optimizando las acciones para el empleo y aprovechamiento eficiente de los medios y recursos disponibles en el Ministerio de Defensa, para la atención de dichas situaciones.
- Impulsar la perspectiva de género en el ámbito de la Jurisdicción, promoviendo iniciativas que fortalezcan la inserción de la mujer, así como la igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera dentro del Ministerio y las Fuerzas Armadas.
- Entender en la organización, administración, operación, producción, comercialización y supervisión de medicamentos antibióticos y no antibióticos con destino a las Fuerzas Armadas en el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto. Este programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dirigir el sistema de sanidad militar conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, repelentes, alcohol en gel, vacunas y otros productos relacionados a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas y de la comunidad.
- Fomentar y especificar pautas metodológicas de la enseñanza, la formación, desarrollo de planes, modernización y capacitación para la defensa, estando en armonía con la política educativa y la reconversión del sistema de defensa.
- Desarrollar programas educativos específicos tales como ciberdefensa, robótica, nanotecnología, realidad virtual, y en lo que respecta a lo social, se fomentará el análisis y formulación de políticas específicas de sustentabilidad ecológica y cambio climático, políticas de género, adicciones y derechos humanos en la sociedad.

En este contexto de misiones y funciones a cumplir, los objetivos centrales de la política presupuestaria institucional del Ministerio de Defensa para el Año 2023 serán:

 Continuar, a través del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), con el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas cuyo destino es favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la defensa; promover la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento tecnológico; incrementar las acciones de

- investigación y desarrollo, tanto en el sector público como privado; y mejorar las condiciones de creación, difusión y asimilación de innovaciones por parte de la estructura productiva nacional.
- Elaborar, a cargo de la Comisión del Fondo Nacional de la Defensa, y sobre la base del documento remitido por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y con las modificaciones que considere pertinentes, el "Plan Anual de Inversiones del FONDEF". La Comisión requerirá al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas los informes necesarios para la elaboración del "Plan Anual de Inversiones del FONDEF"; efectuará el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos y remitirá informes a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras del Congreso.
- Jerarquizar al personal militar de las Fuerzas Armadas, con relación a la capacidad, responsabilidad y dedicación que demanda la correcta ejecución de su actividad.
- Construir la Base Naval Integrada en Ushuaia, la cual tiene como finalidad fortalecer la presencia nacional y continuar ampliando el desarrollo y las capacidades logísticas argentinas en la Antártida y en el Atlántico Sur, su ubicación geográfica permitirá prestar servicios logísticos y de asistencia a otros países.
- Alistar, adiestrar y sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el 2023.
- Continuar con las acciones del Comando Conjunto Marítimo con dependencia del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (RESOL-2020-244-APN-MD), el cual tiene como misión las operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales en forma permanente, a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales del país y de coordinar las diferentes actividades de vigilancia y control de los espacios marítimos dando así una mayor eficacia al Estado Nacional en este propósito.
- Otorgar capacitación a través de la Facultad Militar Conjunta (FMC) y sobre la base de los servicios educativos brindados por la Unidad Académica de Formación Militar Conjunta (UAFMC).
- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.
- Promover el adiestramiento de las Fuerzas Armadas a través de ejercicios, que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas para el desarrollo de las operaciones principales y subsidiarias.
- Consolidar un sistema de comando y control moderno e integrado, que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones combinadas, conjuntas y/o específicas.
- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de defensa, propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado, teniendo como objetivo principal la informatización de los sistemas integrados de consolidación del Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa (PACID).
- Ejercitar las acciones de respuesta de las Fuerzas Armadas y de la sociedad civil ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.
- Desarrollar la inversión en infraestructura del sistema de sanidad militar.
- Consolidar el Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Continuar tramitando pensiones y otros beneficios de Veteranos de Guerra de Malvinas.
- Seguir consolidando deudas en relación a las indemnizaciones previstas en la Ley N° 27.179 (Fábrica Militar Río Tercero).
- Consolidar mecanismos contribuyentes a la seguridad subregional a través de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.
- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como así también concurrir ante requerimiento de asistencia humanitaria a la comunidad nacional e internacional.
- Brindar un servicio educativo de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal que satisfaga las capacidades requeridas a la Jurisdicción para el cumplimiento de su misión.

- Formar, capacitar y perfeccionar personal militar y civil que satisfaga los perfiles profesionales requeridos para las capacidades militares demandadas por el planeamiento.
- Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero, en áreas de interés y en aquellas que requieran una especialización/capacitación que logre mantener el sistema educativo de la Jurisdicción en un alto grado de excelencia.
- Administrar el pago de los retiros y pensiones militares efectuando el aporte de capital que garantice la sustentabilidad financiera para el pago de beneficios actuales y futuros.
- Regularizar el pago de sentencias judiciales firmes de las que haya sido notificado el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares y las Fuerzas Armadas.
- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Fomentar el programa de becas de investigación y desarrollo para la defensa con el fin de la actualización de los recursos humanos con capacidades específicas en investigación científica.
- Promover la investigación y desarrollo orientados a la defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias nacionales e internacionales y una mayor coordinación de los esfuerzos que en la materia realiza cada una de las Fuerzas Armadas.
- Fomentar el intercambio de bienes y servicios entre la Jurisdicción con el fin de fortalecer las entidades, institutos, empresas y sociedades de la defensa.
- Continuar con el fortalecimiento del sector empresario en el ámbito del Ministerio, a través de su capitalización, para asegurar el desarrollo de mayores capacidades productivas locales y la sustitución de importaciones.
- Desarrollar tecnologías de alta complejidad, que brinde aptitudes operacionales del instrumento militar, conforme las operaciones previstas en las áreas de Ciberdefensa, alerta estratégica y sistema de comando, control, comunicaciones, computación, inteligencia, vigilancia y reconocimiento.
- Cumplir con las acciones del Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas, cuya responsabilidad primaria será la capacitación para la Ciberdefensa con el fin de posibilitar la emisión de títulos de nivel universitario para el personal militar y civil que se dedique a esta temática.
- Intervenir en la orientación, dirección y supervisión de las acciones en materia de Ciberdefensa ejecutadas por los niveles estratégico nacional y estratégico militar.
- Cumplimentar los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar la capacidad de coordinación y respuesta de organismos nacionales de búsqueda y rescate para cumplir con las responsabilidades asignadas al Estado Argentino.
- Garantizar la producción y distribución de información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida para la seguridad de la navegación marítima, fluvial, terrestre y aérea, el desarrollo de las actividades de la defensa y contribuyente al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país.
- Asegurar acciones de fomento en lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento.
- Garantizar una política de prevención de daños, reparación y restauración, difusión e interacción con la comunidad respecto del patrimonio cultural argentino en el ámbito de la Jurisdicción.
- Trabajar en forma conjunta a través de acuerdos y convenios para el fomento de las políticas del Estado Nacional con las legislaturas provinciales y municipales, desarrollando protocolos y/o programas específicos para el cuidado y prevención de riesgos de pérdidas irreparables, y configurando acciones que contribuyan con la difusión, concientización de su valor social e histórico.
- Cumplir con los compromisos de cooperación internacional en materia meteorológica, como integrante de la Organización Meteorológica Mundial, organismo especializado de la ONU,

- participando activamente en la Asociación Regional III de América del Sur, contribuyendo al desarrollo equitativo y sustentable de la región.
- Promover la integración de una red de museos y bibliotecas de las Fuerzas Armadas y entender en el desarrollo de estrategias de difusión de los bienes culturales del Ministerio de Defensa.
- Custodiar, mantener y conservar los bienes en el ámbito de la Jurisdicción.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		Defense	400 000 000 050
2		Defensa	402.630.096.850
2	4	Inteligencia	7.155.350.812
3	1	Salud	52.029.559.540
3	4	Educación y Cultura	70.634.835.961
3	5	Ciencia y Técnica	5.411.810.287
4	3	Transporte	2.903.108.527
9	9	Gastos Figurativos	4.949.061.468
TOTAL			545.713.823.445

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN) (en pesos)

(en pesos)			
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE		
TOTAL	545.713.823.445		
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones Gabinete de autoridades superiores Personal contratado	453.934.696.287 415.035.409.801 9.811.909.909 986.532.130 18.144.888.240 1.426.185.814 144.114.322 8.385.656.071		
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	26.800.429.945 8.660.610.109 1.812.078.092 801.415.471 332.598.191 8.786.008.769 272.066.611 796.323.867 135.830.258 5.203.498.577		
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	24.973.555.160 4.236.011.518 1.202.805.851 9.442.924.238 2.013.581.839 2.599.494.754 3.190.915.854 485.086.554 1.802.734.552		
Bienes de Uso Bienes Preexistentes Construcciones Maquinaria y Equipo Equipo Militar y de Seguridad Semovientes Activos Intangibles	34.955.502.640 115.000.000 380.734.552 3.513.853.594 30.770.894.945 7.497.681 167.521.868		
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes Transferencias al Exterior	100.577.945 60.105.420 37.238.000 3.234.525		
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	4.949.061.468 4.860.931.081 88.130.387		

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
4520	Ministerio de Defensa		35.949.319.354	1.090	0
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Subsecretaría de Gestión Administrativa	10.199.943.710	428	0
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	2.912.664.434	509	0
18	Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa - Fondo Nacional de la Defensa "FONDEF"	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	16.236.657.245	0	0
22	Servicios de Hidrografía	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	1.485.805.306	153	0
23	Logística de la Defensa	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	127.949.191	0	0
91	Erogaciones Figurativas al Instituto Geográfico Nacional		1.193.296.125	0	0
94	Erogaciones Figurativas al Servicio Meteorológico Nacional		3.755.765.343	0	0
98	Transferencias Varias	Ministerio de Defensa	37.238.000	0	0
4521	Estado Mayor General del Ejército Argentino		242.728.072.910	57.873	33.467
01	Actividades Centrales		29.399.361.186	4.669	1.669
16	Alistamiento Operacional del Ejército	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	151.902.136.623	39.326	0
17	Formación y Capacitación	Dirección General de Educación	32.732.614.368	8.645	31.798
18	Asistencia Sanitaria	Dirección General de Salud	24.775.993.378	4.607	0
19	Remonta y Veterinaria	Dirección de Remonta y Veterinaria	3.296.697.466	466	0
20	Sastrería Militar	Sastrería Militar	620.254.863	160	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	1.015.026	0	0
4522	Estado Mayor General de la Armada Argentina		134.047.735.155	25.266	35.406
01	Actividades Centrales		28.163.679.986	4.060	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
16	Alistamiento Operacional de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	72.713.912.726	14.783	0
17	Sanidad Naval	Dirección General de Salud de la Armada	12.457.760.025	1.876	0
18	Formación y Capacitación	Dirección General de Educación de la Armada	17.867.661.880	4.008	35.406
19	Hidrografía Naval	Servicio de Hidrografía Naval	1.717.471.136	379	0
20	Transportes Navales	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	704.026.496	160	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	423.222.906	0	0
4523	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina		126.090.973.433	18.520	20.531
01	Actividades Centrales		21.168.254.817	3.121	0
16	Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	66.077.855.826	8.939	0
17	Transporte Aéreo de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	1.440.751.124	197	0
18	Control de Tránsito Aéreo	Dirección General de Seguridad Operacional Aeroespacial Militar	1.462.357.403	244	593
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Dirección General de Salud	14.706.572.815	2.719	0
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Dirección General de Educación	19.784.920.023	3.033	19.938
23	Servicio Meteorológico Nacional	Servicio Meteorológico Nacional	1.230.380.901	267	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	219.880.524	0	0
4524	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)		6.897.722.593	215	2.074
01	Actividades Centrales		1.207.840.352	84	0
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	713.847.661	50	0
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	585.037.014	16	359
18	Sanidad Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	89.233.322	26	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
19	Formación y Capacitación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	249.639.690	25	1.715
20	Sostén Logístico Antártico	Comando Conjunto Antártico	1.232.647.449	14	0
21	Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Conjunto de Operaciones	2.819.477.105	0	0
TOTAL			545.713.823.445	102.964	91.478

Ministerio de Defensa

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN) (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	35.949.319.354
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones Gabinete de autoridades superiores Personal contratado	7.176.526.391 3.342.805.734 1.572.092.928 434.113.484 185.097.423 72.625.972 144.114.322 1.425.676.528
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	1.463.198.039 470.525.250 20.622.581 439.843.916 5.532.355 54.829.202 471.585 5.694.291 5.863 465.672.996
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	5.174.262.655 59.833.097 582.686.543 512.293.959 1.169.291.047 1.017.339.079 95.709.014 361.955.175 1.375.154.741
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Equipo Militar y de Seguridad Activos Intangibles	17.122.662.801 849.519.528 16.236.657.245 36.486.028
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	63.608.000 26.370.000 37.238.000
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	4.949.061.468 4.860.931.081 88.130.387

CRÉDITOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	35.949.319.354
Conducción y Planificación para la Defensa	10.199.943.710
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	2.912.664.434
Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa - Fondo Nacional de la Defensa "FONDEF"	16.236.657.245
Servicios de Hidrografía	1.485.805.306
Logística de la Defensa	127.949.191
Erogaciones Figurativas al Instituto Geográfico Nacional	1.193.296.125
Erogaciones Figurativas al Servicio Meteorológico Nacional	3.755.765.343
Transferencias Varias	37.238.000

PROGRAMA 16 CONDUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa involucra las actividades dirección, la logística, la conducción del personal y la administración de los bienes y servicios.

Se contempla la atención de los gastos asociados a la conducción de la Política de Defensa Nacional, vinculados a la logística del organismo y refleja todo el desenvolvimiento operativo.

A su vez se incluye la actividad de Servicios de Inteligencia, que tiene por finalidad orientar, coordinar, dirigir, planificar, supervisar, archivar y difundir las acciones vinculadas al ciclo de producción de inteligencia del Sistema de Inteligencia de la Defensa.

Por otra parte, en este programa se contemplan las tareas de Investigación y Desarrollo, destinadas a fomenta y financian diversas acciones relacionadas con la ciencia y la tecnología en el campo de la Defensa, involucrando a distintos actores como instituciones civiles, universidades y otros institutos educativos en vinculación con otras dependencias de naturaleza similares de las Fuerzas Armadas.

La Coordinación de Emergencias, por su parte, está destinada a coordinar y articular el instrumento militar en la respuesta ante situaciones de emergencia o desastres de origen natural, antrópico y tecnológico. Incluye el despliegue de recursos civiles y militares en el territorio y la operatividad de los mismos, conjuntamente con el fortalecimiento y la preparación de las comunidades para reducir sus vulnerabilidades.

Por último, se incluye la actividad Ciberdefensa que tiene por finalidad velar, optimizar y desarrollar un Sistema Nacional de Ciberdefensa, estableciendo fundamentalmente la línea base en ciberseguridad. Comprende la definición e implementación de políticas de seguridad y la integración de las aptitudes de las Fuerzas Armadas a fin de dar las respuestas necesarias ante incidentes en ciberdefensa, como así también ante ataques en la infraestructura crítica.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Subsecretaría de Gestión Administrativa	9.711.211.929
02	Servicios de Inteligencia	Unidad Ministro	293.808.998
03	Investigación y Desarrollo para la Defensa - PIDDEF	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	26.370.000
05	Coordinación de Emergencias	Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias	95.516.635
07	Ciberdefensa para la Defensa Nacional	Subsecretaría de Ciberdefensa	73.036.148
TOTAL:			10.199.943.710

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.199.943.710
Gastos en Personal	3.902.730.986
Personal Permanente	2.084.972.812
Personal Temporario	124.576.954
Servicios Extraordinarios	312.440.680
Asistencia Social al Personal	83.921.234
Beneficios y Compensaciones	65.121.000
Gabinete de autoridades superiores	144.114.322
Personal contratado	1.087.583.984
Bienes de Consumo	1.365.288.046
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	433.700.395
Textiles y Vestuario	12.004.380
Productos de Papel, Cartón e Impresos	429.588.175
Productos de Cuero y Caucho	3.677.421
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	35.450.126
Productos de Minerales No Metálicos	221.637
Productos Metálicos	2.275.568
Minerales	5.863
Otros Bienes de Consumo	448.364.481
Servicios No Personales	4.573.196.449
Servicios Básicos	23.003.315
Alquileres y Derechos	576.832.098
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	412.687.504
Servicios Técnicos y Profesionales	1.089.920.229
Servicios Comerciales y Financieros	1.000.638.537
Pasajes y Viáticos	83.839.743
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	31.835.175
Otros Servicios	1.354.439.848
Bienes de Uso	332.358.229
Maquinaria y Equipo	320.372.201
Activos Intangibles	11.986.028
Transferencias	26.370.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	26.370.000

PROGRAMA 17 **DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA
DEFENSA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se llevan a cabo tareas científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las acciones realizadas para las Fuerzas Armadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación.

El Instituto actúa además como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional en el área de convenios

Es responsabilidad del Instituto la verificación previa del material bélico secreto que importan las Fuerzas Armadas, por Resolución Nº 663/2006 del Ministerio de Defensa y Resolución General Nº 2092 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que establece el procedimiento de importación de material bélico secreto bajo el amparo de los regímenes de excepción establecidos por la Ley Nº 19.348.

El CITEDEF integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley N° 25.467. Como organismo de investigación y desarrollo nacional, el Instituto lleva también a cabo acciones relacionadas con diversas áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, celdas de combustible, informática, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología. Cuenta también con centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Investigaciones	Investigación Realizada	10
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Investigaciones	Investigación en Curso	3

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	1.352.422.504
02	Investigación y Desarrollo	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	1.560.241.930
TOTAL:			2.912.664.434

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.912.664.434
Gastos en Personal	2.444.410.391
Personal Permanente	681.639.798
Personal Temporario	1.447.515.974
Servicios Extraordinarios	80.905.613
Asistencia Social al Personal	82.804.044
Beneficios y Compensaciones	5.690.000
Personal contratado	145.854.962
Bienes de Consumo	16.357.440
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.349.005
Textiles y Vestuario	6.642.672
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.381.799
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	522.470
Productos Metálicos	1.044.939
Otros Bienes de Consumo	2.416.555
Servicios No Personales	428.260.000
Servicios Básicos	15.765.170
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	28.654.955
Servicios Técnicos y Profesionales	31.808.309
Servicios Comerciales y Financieros	7.809.037
Pasajes y Viáticos	254.080
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	327.800.000
Otros Servicios	16.168.449
Bienes de Uso	23.636.603
Maquinaria y Equipo	23.636.603

PROGRAMA 18

MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA DEFENSA - FONDO NACIONAL DE LA DEFENSA "FONDEF"

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa que contiene las previsiones presupuestarias destinadas a atender requerimientos en materia de producción y mantenimiento de aeronaves, sistemas de armas y otras tecnologías de uso dual.

Para el ejercicio 2023 se contemplan las acciones de mantenimiento y producción para la defensa aérea, cuyo propósito es sostener el óptimo estado operativo de las aeronaves y el desarrollo continuo de medios aéreos a fin garantizar las capacidades requeridas por la Fuerza Aérea Argentina; y las actividades de mantenimiento y producción para la defensa marítima cuyo fin es sostener el óptimo estado operativo de los medios navales y aéreos de la Armada Argentina, así como el desarrollo continuo de medios navales y aéreos a fin garantizar las capacidades requeridas por la Armada Argentina.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa Aérea	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	16.236.657.245
TOTAL:			16.236.657.245

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(611 p6666)	
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.236.657.245
Bienes de Uso Equipo Militar y de Seguridad	16.236.657.245 16.236.657.245

PROGRAMA 22 Servicios de Hidrografía

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa procura el desarrollo y la gestión de la seguridad náutica. Comprende reforzar la operatoria portuaria a los efectos de fortalecer la seguridad de la población ribereña ante eventos naturales, fomentar las distintas clases de balizamiento, editar toda información relevante de factores geográficos de las áreas marítimas estratégicas y realizar estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología marítima, cartografía y demás ciencias relacionadas, coadyuvando con el incentivo de desarrollo económico y científico del país.

El programa incluye las siguientes actividades:

- Conducción y Planeamiento: comprende la dirección operacional y todas las acciones referidas a la planificación, ejecución, evaluación y control de las operaciones que deben ejecutar las diferentes áreas para cumplimentar los servicios que brinda la Institución.
- Servicios de Información Náutica: comprende la generación, obtención, compilación, análisis y toda acción contribuyente a garantizar la seguridad de la navegación, preservación de la vida humana y protección de la propiedad. Asimismo, incluye las acciones de capacitación, investigación y desarrollo.
- Campañas Hidro-Oceanográficas: comprende el diseño, organización, dirección y ejecución de las acciones de campo marítimas, aéreas y terrestres requeridas para la obtención de datos e información hidrográfica, oceanográfica y meteorológica, necesarias para el cumplimiento de la misión del Servicio de Hidrografía Naval (SHN). Además incluye la investigación y el desarrollo en estas disciplinas, y el mantenimiento de los elementos orgánicos que se utilizan para esas actividades y el mantenimiento de la flota de buques y lanchas especializadas.
- Sistema de Balizamiento: esta actividad se destina al conjunto de acciones de carácter directo que se desarrollan en los faros y/o estaciones de balizamiento, incluyendo el Sector Antártico, garantizando el correcto funcionamiento y conservación.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	9.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	370
Avisos a Navegantes	Boletín	10.280
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	177
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	18
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.407
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	426
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	113

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	963.372.124
03	Servicios de Informática Náutica	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	514.805.919
04	Campañas Hidro-Oceanográficas	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	4.170.278
05	Sistema de Balizamiento	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	3.456.985
TOTAL:			1.485.805.306

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.485.805.306
Gastos en Personal Personal Permanente	829.385.014 576.193.124
Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal	40.767.191 18.372.145
Beneficios y Compensaciones Personal contratado	1.814.972 192.237.582
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.683.412 25.904.698
Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos	994.573 3.795.938
Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	167.216 12.734.603
Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos	186.544 1.525.336
Otros Bienes de Consumo	5.374.504
Servicios No Personales Servicios Básicos	96.674.601 19.351.012
Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.462.908 59.508.384
Servicios Técnicos y Profesionales	5.773.497
Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos	329.969 10.218.831
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	10.000 20.000
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Activos Intangibles	509.062.279 484.562.279 24.500.000

PROGRAMA 23 LOGÍSTICA DE LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSITICO DE LA DEFENSA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones a encarar por el presente programa han sido delineadas a partir de decisiones marco que apuntan a modificar el proceso individual en las compras de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, a fin de hacerlo más eficiente a través de su centralización y con el propósito fundamental de lograr mayor homogeneidad en equipamiento, servicios y mantenimiento.

La responsabilidad primaria de este Servicio es la de promover la integración logística del instrumento militar, articulando acciones conjuntas conducentes a un mejor aprovechamiento de los recursos de las Fuerzas Armadas. Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes acciones sustantivas:

- Coordinar la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, incrementando los procesos de compras participativos y eficientes.
- Consolidar los requerimientos de bienes y servicios para la Campaña Antártica.
- Elaborar la reglamentación del Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa.
- Mantener actualizada la normativa del Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa.
- Realizar la Propuesta de Demanda Conjunta de Inversiones para la Defensa y elevar el Plan de Inversiones para la Defensa de todos los organismos de la Jurisdicción.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los bienes y servicios de la Fuerzas.
- Construir y mantener actualizado un registro estadístico de consumo de la totalidad del universo de bienes y servicios de las Fuerzas, abarcando entre otros parámetros unidades contratantes, modalidades de contratación, volúmenes, precios de adjudicación y periodicidad.
- Establecer normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones.

- Supervisar la ejecución de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas, buscando mejorar los tiempos de gestión de compras.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes.
- Promover, coordinar y dirigir la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto implique la adquisición o modernización de los sistemas de armas.
- Promover la Industria Nacional con relación a la Defensa.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Logística Integrada	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	93.652.699
02	Gestión Logística - Fondo Nacional de la Defensa "FONDEF"	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	34.296.492
TOTAL:			127.949.191

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	127.949.191
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.869.141 6.571.152
Textiles y Vestuario	980.956
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.078.004
Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.687.718 6.122.003
Productos de Minerales No Metálicos	63.404
Productos Metálicos	848.448
Otros Bienes de Consumo	9.517.456
Servicios No Personales	76.131.605
Servicios Básicos	1.713.600
Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.391.537 11.443.116
Servicios Técnicos y Profesionales	41.789.012
Servicios Comerciales y Financieros	8.561.536
Pasajes y Viáticos	1.396.360
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	2.310.000 4.526.444
Bienes de Uso	20.948.445
Maquinaria y Equipo	20.948.445

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 91 EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Erogaciones figurativas al Instituto Geográfico Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(611 p6666)	
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.193.296.125
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	1.193.296.125 1.155.310.681 37.985.444

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94 EROGACIONES FIGURATIVAS AL SERVICIO METEOROLÓGICO **NACIONAL**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas al Servicio Meteorológico Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.755.765.343
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.755.765.343 3.705.620.400 50.144.943

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98 TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA MINISTERIO DE DEFENSA

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Limitado a las transferencias a la Corporación Interestadual Pulmari.

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.238.000
Transferencias Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	37.238.000 37.238.000

Estado Mayor General del Ejército Argentino

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos) INCISO - PARTIDA PRINCIPAL IMPORTE				
TOTAL	242.728.072.910			
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones Personal contratado Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	222.593.042.339 206.601.250.232 5.174.738.953 47.256.677 8.837.256.187 645.411.669 1.287.128.621 8.966.303.924 3.567.018.616 310.547.879 156.791.709 134.842.235 2.489.040.737 200.216.104 295.799.913 122.135.722 1.689.911.009			
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	8.664.513.947 1.730.135.415 244.988.039 4.008.814.273 291.253.964 912.735.441 1.234.977.949 51.376.521 190.232.345			
Bienes de Uso Bienes Preexistentes Construcciones Maquinaria y Equipo Equipo Militar y de Seguridad Semovientes Activos Intangibles Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.499.309.000 115.000.000 248.390.552 1.748.134.717 250.286.050 7.497.681 130.000.000 4.903.700 4.903.700			

CRÉDITOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	242.728.072.910
Actividades Centrales	29.399.361.186
Alistamiento Operacional del Ejército	151.902.136.623
Formación y Capacitación	32.732.614.368
Asistencia Sanitaria	24.775.993.378
Remonta y Veterinaria	3.296.697.466
Sastrería Militar	620.254.863
Sostenimiento Operacional	1.015.026

CATEGORÍA 01 **ACTIVIDADES CENTRALES**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Mediante esta categoría programática el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para dirigir y administrar aquellos recursos humanos, materiales y financieros de la Fuerza, contribuyentes a la mejor implementación de los distintos programas que materializan la función de producción Institucional.

Esta categoría programática, bajo la responsabilidad del Subjefe del Estado Mayor General del Ejército (SUBJEMGE) y de las distintas instancias que conforman el Sistema de Conducción de la Fuerza (SICON), agrupa las actividades Conducción y Coordinación, Gestión Económica y Financiera, Atención a Delegaciones y Agregadurías Militares en el Exterior y Acciones por la Equidad de Género.

La actividad Conducción y Coordinación comprende todas las aplicaciones presupuestarias tendientes a asegurar el funcionamiento pleno del Sistema de Conducción del Ejército Argentino, con centro de gravedad en el Estado Mayor General del Ejército y organismos dependientes, con sede en el Edificio "Libertador General San Martín" y otros asientos de paz ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se presupuestan las erogaciones que generan el mantenimiento y los gastos de funcionamiento del mencionado edificio, las cuales se comparten en forma proporcional con el Ministerio de Defensa y con el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Incluye además las previsiones de gastos relacionadas con el apoyo al personal destinado en la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, el funcionamiento de la Inspectoría General del Ejército, la Secretaría General del Ejército (actos de protocolo y ceremonial, de difusión institucional y de relación institucional con ejércitos extranjeros), la Secretaría de Coordinación SUBJEMGE y la Dirección General de Personal y Bienestar (reconocimientos honoríficos, Servicio de Capacitación Laboral del Ejército, el pago de becas y subsidios a los Veteranos de Guerra de Malvinas, Jardines maternales, Dirección de Asuntos Humanitarios, etc.). Los gastos derivados de la participación del Ejército Argentino en los distintos eventos que organiza la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA) se incluyen en esta actividad.

También comprende los gastos de funcionamiento y operación de la Dirección General de Organización y Doctrina del Estado Mayor General del Ejército y del Centro de Operaciones del Ejército (CENOPE), como así también los derivados de la supervisión bajo responsabilidad de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura.

La actividad Gestión Económica y Financiera incluye las tareas de naturaleza administrativa financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas relacionadas con todo el proceso de ejecución presupuestaria: programación financiera, asignación de cuotas de compromiso y de devengado, registro de inicio de actos contractuales, contabilidad del presupuesto, auditoría interna, etc.

Complementariamente, se registran en esta estructura programática las previsiones para el pago de tasas e impuestos correspondientes a las distintas jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también los créditos asignados para llevar a cabo los pagos en concepto de juicios y mediaciones, para las sentencias judiciales firmes.

Eventualmente, se registran aquí las previsiones de gastos por pagos de deudas reconocidas por el Ejército Argentino, ordenadas por el Ministerio de Defensa u otro ente competente en la materia.

La actividad Atención a Delegaciones y Agregadurías Militares en el Exterior incluye las erogaciones necesarias de la Dirección General de Personal y Bienestar para el funcionamiento y mantenimiento de las Agregadurías Militares en el Exterior bajo responsabilidad directa del Ejército Argentino.

Los gastos en personal incluirán al personal militar destinado a cada Agregaduría Militar, el personal civil de nacionalidad argentina, el personal civil oriundo del país anfitrión, y todo otro personal contratado necesario para el funcionamiento de dichas representaciones militares.

Eventualmente, se presupuestarán aquí los planes de erogaciones correspondientes a la recepción, atención, traslado, alojamiento y demás actividades a ser llevadas a cabo por delegaciones de países extranjeros, por expresa resolución del Ministerio de Defensa.

En el marco de la Ley N° 27.499 "Ley Micaela", la actividad Acciones por la Equidad de Género incluye las erogaciones necesarias de la Dirección General de Personal y Bienestar para visualizar y desarrollar las capacitaciones que se deben dictar en base a normativas, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres suscriptas por el Estado Nacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	27.509.823.681
03	Gestión Económica y Financiera	Dirección General de Administración y Finanzas	1.363.822.299
04	Atención a Delegación y Agregadurías Militares en el Exterior	Dirección General de Personal y Bienestar	522.242.963
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Dirección General de Personal y Bienestar	3.472.243
TOTAL:			29.399.361.186

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	29.399.361.186
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones Personal contratado	27.434.049.371 19.097.214.743 109.322.182 11.134.181 7.954.852.144 83.440.120 178.086.001
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	490.910.135 171.209.714 3.750.357 35.660.526 18.020.701 132.550.796 26.487.479 17.415.649 17.089.852 68.725.061
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	1.473.423.180 439.988.371 157.384.563 460.450.756 34.207.268 140.586.912 153.711.319 1.438.706 85.655.285
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	978.500 978.500

PROGRAMA 16 **ALISTAMIENTO OPERACIONAL DEL EJÉRCITO**

UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla la mayoría de las actividades que hacen al cumplimiento de la misión primaria de la Fuerza en cuanto al Alistamiento, Adiestramiento y Sostenimiento (durante el empleo operacional) de los medios puestos a disposición a fin de satisfacer los requerimientos del Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Operacional Conjunto.

La ejecución de este programa debe permitir:

- Desarrollar las capacidades específicas que se desprendan del planeamiento militar conjunto y combinado.
- Alistar los medios básicos correspondientes a los Cuadros de Organización del Ejército Argentino, según los niveles de completamiento vigentes.
- Instruir y adiestrar al Sistema de Fuerza Operativa (SIFO), incluyendo el desarrollo de ejercicios específicos y la participación en ejercicios conjuntos y combinados.
- Ejecutar las acciones para el abastecimiento de todas las clases de efectos; mantener todos los medios de dotación de los subsistemas componentes de la Fuerza Operativa (vehículos, edificios, etc.); recuperar aquellos efectos cuyas capacidades se encuentran degradadas; ejecutar movimientos de personal y cargas y ejecutar las acciones necesarias para funcionamiento de todas las unidades operativas de la Fuerza.
- Mantener, recuperar y modernizar las instalaciones existentes de la Fuerza, así como emprender aquellas obras nuevas que surjan de las necesidades derivadas de su despliegue territorial, del bienestar y la seguridad del personal.
- Proporcionar apoyo de fuego y de combate de Ingenieros, de Comunicaciones e Informática y de Aviación de Ejército.
- Desarrollar proyectos de investigación y evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de sus medios.
- Efectuar la selección e incorporación de efectivos de soldados voluntarios, así como determinar las necesidades de personal de cuadros (oficiales y suboficiales) a incorporar, para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo orgánico de la Fuerza, con prioridad al SIFO.

- Contribuir a la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones militares de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de otras organizaciones, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional.
- Asignar medios para participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales y de emergencias de todo tipo.
- Participar en la realización de actividades contribuyentes a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Atender los gastos emergentes de la operación y del equipamiento del Subsistema de Inteligencia Específico.
- Dar apoyo, a requerimiento, a las actividades que conduce el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, mediante el Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR), en el marco de la campaña antártica.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	3
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	15
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en el Terreno	1
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en el Terreno	1
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en el Terreno	3
Proyecto Tecnológico Militar de Investigación	Proyecto Terminado	1
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Proyecto de Tecnología Militar de Investigación	Proyecto en Ejecución	4
Proyecto de Tecnología Militar de Modernización	Proyecto en Ejecución	2

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia	3.332.502.522
05	Recuperación y Modernización	Dirección General de Investigación y Desarrollo	579.562.828
06	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo	572.798.691
08	Aeronavegabilidad Militar	Dirección de Aviación del Ejército	74.101.751
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	336.650.583
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	350.123.599
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	325.292.019
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	134.382.861.013
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	9.992.536.963
15	Fondo Nacional de la Defensa – "FONDEF"	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	1.590.286.050
17	Atención del Equipamiento Conjunto para Organizaciones Militares de Paz (Reembolso ONU)	Dirección General de Material	1.015.026
18 Proyectos:	Alistamiento Antártico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	1.015.026
17	Construcción de Viviendas	Dirección de Ingenieros	228.390.552
.,	de Servicio para el Personal del Ejército Argentino - Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires	Direction de inigenieres	220.000.002
18	Guarnición Ejército - Base Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Dirección de Ingenieros	10.000.000
19	Ampliación de la Capacidad Edilicia de Viviendas de Servicio para Personal del Ejército Argentino en Córdoba	Dirección de Ingenieros	115.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

TOTAL:			151.902.136.623
21	Comando de la División de Ejército 1 - Santa Fe, Provincia de Santa Fe	Dirección de Ingenieros	10.000.000
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	151.902.136.623
Gastos en Personal	142.799.740.029
Personal Permanente	142.138.740.920
Personal Temporario	18.858.348
Servicios Extraordinarios	15.074.458
Asistencia Social al Personal	89.118.981
Beneficios y Compensaciones	188.640.565
Personal contratado	349.306.757
Bienes de Consumo	3.351.737.479
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.235.123.601
Textiles y Vestuario	14.514.670
Productos de Papel, Cartón e Impresos	46.405.563
Productos de Cuero y Caucho	75.330.814
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	696.813.798
Productos de Minerales No Metálicos	110.702.402
Productos Metálicos	212.893.653
Minerales	70.233.455
Otros Bienes de Consumo	889.719.523
Servicios No Personales	3.343.606.765
Servicios Básicos	740.770.784
Alquileres y Derechos	18.752.342
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.698.149.189
Servicios Técnicos y Profesionales	158.631.974
Servicios Comerciales y Financieros	176.444.888
Pasajes y Viáticos	501.979.504
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	25.409.694
Otros Servicios	23.468.390
Bienes de Uso	2.404.936.350
Bienes Preexistentes	115.000.000
Construcciones	248.390.552
Maquinaria y Equipo	1.661.259.748
Equipo Militar y de Seguridad	250.286.050
Activos Intangibles	130.000.000
Transferencias	2.116.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.116.000
,	

PROGRAMA 17 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa incluye las actividades y tareas que hacen al Sistema de Educación del Ejército Argentino, cuya esencia es la formación y perfeccionamiento del personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Liceístas y Aspirantes a fin de que estos adquieran los conocimientos y destrezas necesarios para desempeñarse con eficiencia en los roles que les correspondan por grado y cargo.

El programa comprende las acciones de conducción, planeamiento, administración, evaluación, control, supervisión y otros servicios centralizados de apoyo a las actividades específicas de formación y capacitación.

La Formación de Oficiales abarca el período comprendido desde la incorporación del personal, hasta el egreso del Colegio Militar de la Nación. Incluye el funcionamiento y el mantenimiento e incremento de la capacidad instalada de este instituto de formación, la selección de efectivos incorporados de acuerdo con los planes de evolución orgánica, y sujetos a la planta de personal aprobada y la formación de oficiales de otros países y las acciones de intercambio educativo. Asimismo, comprende el desarrollo de las tareas que hacen específicamente a la formación de oficiales en ejercitaciones en el terreno y evaluaciones e inspecciones que permitan conocer en detalle la real formación alcanzada e identificar fuentes de desvíos a las metas previstas.

Por su parte, la Formación de Suboficiales abarca el período comprendido desde la incorporación del personal, hasta el egreso de la Escuela de Suboficiales del Ejército. Incluye el funcionamiento y el mantenimiento e incremento de la capacidad instalada del Instituto de Formación de Suboficiales, la selección de efectivos incorporados de acuerdo con los planes de evolución orgánica, y sujetos a la planta de personal aprobada. Asimismo, comprende el desarrollo de las tareas que hacen específicamente a la formación de suboficiales en ejercitaciones en el terreno y evaluaciones e inspecciones que permitan conocer en detalle la real formación alcanzada e identificar fuentes de desvíos a las metas.

La Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros abarca el período comprendido desde la incorporación a los cuadros permanentes de oficiales y suboficiales hasta su retiro de las mismas, con la finalidad de ampliar, consolidar y profundizar la formación adquirida, de acuerdo con los requerimientos inherentes a los sucesivos cargos y especialidad. Comprende el perfeccionamiento en aptitudes específicas militares en diversas especialidades; a saber: paracaidistas, comandos, buzos, cazadores de montaña y monte, especialistas en combate en el monte y la montaña, pilotos de helicópteros e instructores de tropas montadas. Entre otras funciones, incluye la ejercitación en el terreno y gabinete, la educación física, la participación en torneos, el envío del personal a desarrollar

cursos de capacitación en el exterior, la realización de cursos complementarios, las evaluaciones e inspecciones de la real capacitación alcanzada, la realización de simposios y la capacitación y perfeccionamiento en otros países.

Por su parte la actividad Capacitación Complementaria incluye las acciones de capacitación de civiles y personal militar en institutos de las Fuerzas Armadas y otras instituciones sobre especialidades de interés para la defensa nacional. Para el caso del Ejército Argentino, corresponden las acciones impartidas en la Escuela Superior Técnica y la Escuela Superior de Guerra.

El Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos incluye la formación que abarca el período comprendido desde la incorporación del personal, hasta el egreso del correspondiente instituto. Comprende el funcionamiento, mantenimiento e incremento de la capacidad instalada de los Institutos considerados.

Esta categoría programática se encuentra relacionada con los otros programas de la Fuerza, en particular con el programa Alistamiento Operacional, pues capacita al personal para desempeñarse con idoneidad en las funciones que por jerarquía y rol les correspondan. Asimismo, asegura la inserción de los distintos niveles educativos en la normativa legal vigente.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	31,95
METAS:		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	25
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.727
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Oficial Capacitado	86
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.506
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Suboficial Capacitado	16
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	129
Formación de Oficiales	Egresado	113
Formación de Suboficiales	Egresado	569
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento para Soldados Voluntarios	Egresado	413
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	332
Intercambios Profesionales con Otros Países	Intercambio	7
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	1.025
Formación de Suboficiales	Cursante	1.655
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	2.225

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	1.375.167.590
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	5.174.482.083
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	6.964.056.716
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	6.485.107.910
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	3.266.647.600
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación	9.467.152.469
TOTAL:			32.732.614.368

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	32.732.614.368
Gastos en Personal	28.414.459.966
Personal Permanente	22.979.666.433
Personal Temporario	5.012.064.855
Servicios Extraordinarios	7.303.338
Asistencia Social al Personal	229.290.628
Beneficios y Compensaciones	103.698.324
Personal contratado	82.436.388
Bienes de Consumo	2.727.161.503
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.660.911.337
Textiles y Vestuario	273.013.647
Productos de Papel, Cartón e Impresos	52.107.258
Productos de Cuero y Caucho	22.402.046
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	364.377.970
Productos de Minerales No Metálicos	32.559.391
Productos Metálicos	34.776.727
Minerales	17.561.322
Otros Bienes de Consumo	269.451.805
Servicios No Personales	1.568.664.296
Servicios Básicos	277.539.566
Alquileres y Derechos	22.513.117
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	545.969.433
Servicios Técnicos y Profesionales	30.404.932
Servicios Comerciales y Financieros	151.648.099
Pasajes y Viáticos	493.224.030
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.150.018
Otros Servicios	43.215.101
Bienes de Uso	20.519.403
Maquinaria y Equipo	20.519.403
Transferencias	1.809.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.809.200

PROGRAMA 18 **ASISTENCIA SANITARIA**

UNIDAD EJECUTORA **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este programa, el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de oficiales, suboficiales, alumnos de Institutos Militares y soldados. Por otra parte, se brinda apoyo a la comunidad cuando las circunstancias así lo requieren.

En el marco de este programa, se contemplan todas las acciones tendientes a asegurar el funcionamiento pleno del Sistema de Conducción y Gestión administrativa Sanitaria del Ejército Argentino, con centro de gravedad en la Dirección General de Salud, Hospital Militar Central, Hospitales Militares Regionales y servicios sanitarios integrantes de los elementos y organismos del Ejército. En esta categoría se presupuestan las erogaciones que generan el mantenimiento y los gastos de funcionamiento del mencionado sistema de sanidad.

A su vez, se incluye la financiación de los insumos necesarios para realizar las acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud, que contribuyan a que la población objeto mantenga la aptitud psicofísica. Incluye los reconocimientos médicos a aspirantes y postulantes a ingresar al sistema de la defensa.

Por otra parte, en materia de atención sanitaria se contemplan las acciones requeridas por la población objeto en forma eficiente y de acuerdo con determinados estándares de calidad, incluyendo los gastos asociados a tal atención, y comprende la adquisición de insumos médicos y biomédicos, de reactivos de laboratorio, la actualización del contenido de botiquines individuales, equipamiento de curación individual, etc.

Por último en el marco de este programa se llevan a cabo el conjunto de acciones que soportan el desarrollo de las tareas de alistamiento operacional de los medios sanitarios para el despliegue. Comprende todas aquellas tareas, que permiten materializar la función sanidad, tendientes a asegurar el apoyo sanitario a los elementos de carácter operacional del Ejército Argentino, y a requerimiento específico proporcionar ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad y a otros estamentos del Estado.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Atención de la Demanda	Porcentaje	90,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	65,00
METAS:		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	190.145
Atención de Pacientes Internados	Egreso	5.250
Exámenes Médicos a Postulantes Servicio Militar Voluntario	Reconocimiento Médico	11.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	54.464
Formación Continua	Persona Capacitada	508
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas	Paciente Crónico	391
Atención a Pacientes con Tratamiento Prolongado	Persona en Tratamiento	391

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	2.291.036.262
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	288.575.007
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	22.191.924.464
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud	4.457.645
TOTAL:			24.775.993.378

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.775.993.378
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones Personal contratado	21.197.008.607 20.006.911.317 19.905.836 13.407.911 561.432.772 257.516.095 337.834.676
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	1.651.322.689 379.636.766 4.304.958 22.402.412 18.656.772 732.091.460 29.818.979 26.199.538 16.819.191 421.392.613
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	1.873.306.516 203.609.063 45.769.703 1.040.208.955 44.147.106 432.617.102 68.979.830 81.188 37.893.569
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo	54.355.566 54.355.566

PROGRAMA 19 **REMONTA Y VETERINARIA**

UNIDAD EJECUTORA **DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa concentra las actividades relacionadas con la producción agrícolaganadera y la obtención, almacenamiento, comercialización, mantenimiento y transporte de efectos de veterinaria, y aquellas contribuyentes para lograr el abastecimiento de ganado necesario para el sostén de Unidades Históricas (Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín" y Regimiento de Artillería 1º "Brigadier General Tomás De Iriarte") y Operacionales (dependientes de las Brigadas de Montaña y Monte).

Relacionado con el ganado, en esta categoría programática se incluyen:

- La cría y provisión de ganado, principalmente caballar y mular con destino a las Unidades nombradas anteriormente.
- La cría y comercialización de ganado vacuno y ovino, con la finalidad de sostener la actividad mencionada precedentemente.
- La cría y adiestramiento de ejemplares caninos de uso específico.

Cabe destacar, que el producto de las actividades agrícolas es destinado a la comercialización y autoabastecimiento.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Abastecimiento de la Producción Ganadera	Animal	270
Incremento de la Producción Ganadera	Animal	12.200
Mantenimiento de la Producción Ganadera	Animal	35.600
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	20.700

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Dirección de Remonta y Veterinaria	1.234.583.685
03	Producción	Dirección de Remonta y Veterinaria	1.686.483.162
04	Apoyo y Abastecimiento	Dirección de Remonta y Veterinaria	375.630.619
TOTAL:			3.296.697.466

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.296.697.466
Gastos en Personal	2.169.156.250
Personal Permanente	1.812.918.527
Personal Temporario	14.587.732
Servicios Extraordinarios	289.944
Asistencia Social al Personal	2.561.662
Beneficios y Compensaciones	7.195.480
Personal contratado	331.602.905
Bienes de Consumo	733.354.100
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	120.137.198
Textiles y Vestuario	13.970.187
Productos de Papel, Cartón e Impresos	47.264
Productos de Cuero y Caucho	94.528
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	560.508.233
Productos de Minerales No Metálicos	141.791
Productos Metálicos	4.101.419
Minerales	94.528
Otros Bienes de Consumo	34.258.952
Servicios No Personales	376.689.435
Servicios Básicos	59.804.987
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	254.169.461
Servicios Técnicos y Profesionales	20.276.220
Servicios Comerciales y Financieros	5.719.220
Pasajes y Viáticos	16.422.632
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	20.296.915
Bienes de Uso	17.497.681
Maquinaria y Equipo	10.000.000
Semovientes	7.497.681

PROGRAMA 20 **Sastrería Militar**

UNIDAD EJECUTORA SASTRERÍA MILITAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa reúne todas las tareas relacionadas con la producción y comercialización de vestuario y equipo para uso militar en el Ejército Argentino, las cuales son desarrolladas, fundamentalmente, a través de los distintos talleres e instalaciones dependientes de la Sastrería Militar.

El programa incluye las acciones necesarias para dirigir y administrar los recursos humanos, materiales y financieros que contribuyen a una mejor implementación de la producción, las acciones que se llevan a cabo en los talleres del organismo para permitir la confección de vestuario y equipo militar cuyo destino es el Ejército Argentino y las acciones destinadas a satisfacer las exigencias derivadas de la comercialización de vestuario y equipo, de producción propia y/o de terceros, para personal militar, de fuerzas de seguridad y/o policiales y para otros organismos oficiales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD

METAS:

Producción y Provisión de Uniformes y Equipos Uniforme y Equipo 3.700

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción de la Gestión Productiva y Comercial	Sastrería Militar	566.843.695
03	Producción de Vestuario y Equipo de Uso Militar	Sastrería Militar	12.450.186
04	Comercialización de Vestuario y Equipo	Sastrería Militar	40.960.982
TOTAL:			620.254.863

	IMPORTE
TOTAL	620.254.863
Gastos en Personal	578.628.116
Personal Permanente	565.798.292
Servicios Extraordinarios	46.845
Beneficios y Compensaciones	4.921.085
Personal contratado	7.861.894
Bienes de Consumo	10.802.992
Textiles y Vestuario	994.060
Productos de Papel, Cartón e Impresos	168.686
Productos de Cuero y Caucho	337.374
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.683.454
Productos de Minerales No Metálicos	506.062
Productos Metálicos	412.927
Minerales	337.374
Otros Bienes de Consumo	6.363.055
Servicios No Personales	28.823.755
Servicios Básicos	8.422.644
Alquileres y Derechos	568.314
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.866.479
Servicios Técnicos y Profesionales	3.586.464
Servicios Comerciales y Financieros	5.719.220
Pasajes y Viáticos	660.634
Bienes de Uso	2.000.000
Maquinaria y Equipo	2.000.000

PROGRAMA 24 SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, combinadas y conjuntas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA) y sean sostenidas con recursos presupuestarios del Ejército Argentino (Actividad Clase A Dir EMCO /04/DGPE/22).

Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran requeridos por el EMCFFAA y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el mismo, como resultado del Planeamiento Militar Conjunto, para el cumplimiento satisfactorio de las operaciones.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control del área geográfica de interés nacional.
- Operaciones de ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad.
- Adiestramiento operacional en zonas de frontera.

Se excluyen del presente programa las operaciones de fuerzas de paz y de sostén logístico antártico, por estar actualmente consideradas en otros programas.

El programa podrá incluir la ejecución de la actividad Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera para incrementar la presencia del Estado Nacional y en forma subsidiaria, ocupar los espacios geográficos de interés, a fin de generar una situación estratégica favorable a la seguridad estratégica nacional.

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.015.026
Bienes de Consumo Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.015.026 1.015.026

Estado Mayor General de la Armada Argentina

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos) INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	134.047.735.155
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones Personal contratado Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	122.613.059.000 108.505.912.269 1.979.179.916 365.891.160 6.338.742.218 342.463.040 5.080.870.397 6.725.504.793 2.234.987.781
Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	911.932.883 54.886.121 33.139.256 1.633.509.409 37.791.561 326.505.624 3.676.471 1.489.075.687
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	3.667.756.188 1.230.736.219 155.797.215 1.652.799.022 38.405.449 261.537.415 229.207.180 48.417.552 50.856.136
Bienes de Uso Construcciones Maquinaria y Equipo Equipo Militar y de Seguridad	1.013.238.454 131.344.000 874.603.143 7.291.311
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	28.176.720 28.176.720

CRÉDITOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	134.047.735.155
Actividades Centrales	28.163.679.986
Alistamiento Operacional de la Armada	72.713.912.726
Sanidad Naval	12.457.760.025
Formación y Capacitación	17.867.661.880
Hidrografía Naval	1.717.471.136
Transportes Navales	704.026.496
Sostenimiento Operacional	423.222.906

CATEGORÍA 01 **ACTIVIDADES CENTRALES**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

La presente actividad involucra al conjunto de organismos del mayor nivel de decisión de la Institución. Abarca las áreas de gobierno y administración de la Fuerza establecida por Ley Nº 23.554 (Defensa Nacional art. 24), políticas, estrategias, orgánica, personal, material, operaciones y políticas de género de acuerdo al marco legal vigente. El resultado de las decisiones adoptadas en esta actividad condiciona a los procesos productivos de todos los programas de la entidad.

En esta actividad también se realiza la formulación, distribución, ejecución y control del presupuesto anual y los aspectos necesarios para la implementación, coordinación y control de la administración del accionar Institucional en lo relacionado con la programación plurianual de los recursos.

Asimismo, en el ámbito de esta actividad se efectúa el contralor de la gestión económico-financiera contable y patrimonial externa e interna de la Armada, verificando el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 24.156 (Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional).

En cuanto a las Agregadurías Navales, estas mismas forman parte de la Misión Diplomática Argentina, por lo tanto, están diseñadas para asistir al Jefe de la Misión Diplomática (embajador) en lo referente a las políticas navales vigentes y para fortalecer el intercambio de información operativa y técnica con otras Armadas.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción	Estado Mayor General de la Armada	22.128.339.139
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor General de la Armada	3.131.941.132
04	Agregadurías y Representaciones Navales en el Exterior	Dirección General de Inteligencia de la Armada	2.879.367.714
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Estado Mayor General de la Armada	24.032.001
TOTAL:			28.163.679.986

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.163.679.986
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones Personal contratado	26.413.680.245 18.098.942.962 668.705.952 114.656.070 6.338.742.218 342.463.040 850.170.003
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	615.848.275 269.173.051 16.148.543 11.377.203 4.918.200 74.363.896 16.496.178 14.849.822 3.063.726 205.457.656
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	973.350.688 235.183.967 11.573.804 370.137.337 32.551.855 98.029.133 168.061.561 29.419.370 28.393.661
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo	137.100.778 137.100.778
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	23.700.000 23.700.000

PROGRAMA 16 **ALISTAMIENTO OPERACIONAL DE LA ARMADA**

UNIDAD EJECUTORA **ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla las tareas habituales que hacen al cumplimiento de la misión de la Armada en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios puestos a su disposición a fin de satisfacer los requerimientos de alistamiento operacional derivados del Planeamiento Militar Conjunto.

Son competencias de la Armada:

- La contribución con la Defensa Nacional en su ámbito específico, a través del alistamiento de las unidades navales, aeronavales, de Infantería de Marina y del adiestramiento de su personal, en condiciones tales que le permitan cumplir las tareas derivadas de la misión asignada.
- El ejercicio del control de los espacios marítimos de interés.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a la participación en operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente; a la intervención en ejercitaciones navales combinadas con las Armadas de otros países y a la intervención y coordinación en convenios Internacionales como el tratado de Paz y Amistad con la República de Chile según el Acta de Acuerdo Bilateral (Argentina – Chile) para la creación de una Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur.
- La intervención en el accionar conjunto.
- Búsqueda y salvamento marítimo.
- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.513 (Antártida, Bases Jurídicas, Orgánicas y Funcionales) aprobada por Decreto Nº 2316/90.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a la participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil, y del medio ambiente ante catástrofes.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea principal que es el alistamiento naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones subsidiarias en el resto de las áreas mencionadas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima correlación con los programas Sanidad Naval, Formación y Capacitación Naval y Sostenimiento Operacional, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	60
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	5
Aeroadiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	1.100
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	584

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo de la Amada	180.936.780
05	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia de la Armada	1.993.402.554
06	Recuperación, Modernización e Incorporación de Medios	Dirección General del Material de la Armada	479.533.000
07	Aeronavegabilidad Militar	Dirección General del Material de la Armada	3.840.959
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	38.169.654.762
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	1.001.532
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	19.941.900.163
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General del Material de la Armada	11.788.561.734
15	Fondo Nacional de la Defensa – "FONDEF	Estado Mayor General de la Armada	146.348.765
17	Alistamiento Antártico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	8.732.477
TOTAL:			72.713.912.726

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	72.713.912.726
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Personal contratado	66.400.464.048 63.784.015.495 1.060.759.312 192.520.890 1.363.168.351
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Otros Bienes de Consumo	3.872.553.380 1.088.369.237 798.366.258 36.197.887 24.718.328 886.917.215 18.103.767 238.005.503 781.875.185
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	1.743.670.802 696.022.514 13.068.800 827.218.664 5.353.594 117.438.290 48.439.483 17.418.182 18.711.275
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Equipo Militar y de Seguridad	697.224.496 689.933.185 7.291.311

PROGRAMA 17 **SANIDAD NAVAL**

UNIDAD EJECUTORA **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA ARMADA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivos determinar, promover, mantener y recuperar el alistamiento de la salud del personal civil, de tropa voluntaria y militar en actividad de la Armada Argentina, efectuar el apoyo directo de sanidad a las operaciones establecidas por el nivel estratégico superior para cada Fuerza y brindar asistencia a toda persona adherida por convenio al Sistema de Salud de la Armada.

La multiplicidad de tareas desarrolladas en el contexto del presente programa, se consolidan en diversas actividades asociadas a: la Atención Sanitaria, las Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud, el Alistamiento Operacional de los Medios de Sanidad; la Conducción y Gestión de Sanidad vinculadas a la planificación general del sistema de salud de la Armada, entre otras.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	23.100
Atención de Pacientes Internados	Egreso	500
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	400
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	5.300
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	5.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	577.816.096
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud de la Armada	66.399.359
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	11.167.510.161
05	Formación Continua	Dirección General de Salud de la Armada	646.034.409
TOTAL:			12.457.760.025

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.457.760.025
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Personal contratado	11.610.929.664 8.976.948.085 48.599.603 2.585.381.976
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos Metálicos Otros Bienes de Consumo	289.385.739 89.690.145 4.520.132 1.272.480 148.869.985 2.637.370 42.395.627
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos	557.444.622 135.396.646 130.752.611 259.590.700 28.055.725 3.648.940

PROGRAMA 18 **FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo garantizar la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal Civil, Militar, de la Marina Mercante, de los Liceos Navales y Tropa Voluntaria.

Con el fin de satisfacer las necesidades del quehacer institucional, el sistema se estructura en el Nivel Superior Universitario, bajo la órbita del Instituto Universitario Naval, según Ley Nº 24.521 (Educación Superior).

Cabe aclarar que, conforme a necesidades del servicio naval, la institución complementa el cuadro de oficiales del Personal Militar con jóvenes profesionales de determinadas especialidades y egresados de universidades nacionales, que decidan incorporarse a las filas de la Armada. Para su inclusión institucional se cuenta con el Curso de Integración Naval (CUINA).

La acción del Instituto Universitario Naval se materializa a través de programas de investigación y de extensión en el campo de la profesión naval, de las ciencias del mar y de los intereses marítimos. En las mencionadas actividades de extensión se amplía la oferta educativa, incluyendo al ámbito civil a través de cursos de capacitación profesional y otras actividades extracurriculares. En este contexto se mantienen vigentes y activos múltiples convenios que enmarcan actividades de cooperación académica y científica con empresas, universidades nacionales y extranjeras, organizaciones no gubernamentales y agencias de gobierno, para el mutuo aprovechamiento de oportunidades en el campo educativo.

Habiéndose concluido satisfactoriamente la Evaluación Institucional ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), el actual desarrollo del Instituto Universitario Naval tiene en ejecución un proceso de incorporación bajo su órbita de todo el Sistema Educativo Naval, de acuerdo con un criterio integrador y optimizador del mismo.

A continuación, se indican las Unidades Académicas (Nivel Superior Universitario) y los Centros de Investigación Asociados que lo componen:

a) Unidades Académicas:

- Escuela Naval Militar: otorga título de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.
- Escuela de Oficiales de la Armada: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional, y dicta cursos de postgrado con los mismos fines.

- Escuela de Guerra Naval: otorga títulos de postgrado (maestrías).
- Escuela Nacional de Náutica: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.
- Escuela de Ciencias del Mar: otorga título de grado.
- b) Unidad Académica Asociada:
- Escuela de Guerra Conjunta: otorga títulos de postgrado especialidad
- c) Centros de Investigación Dependientes:
- Sede Naval de Investigación y Estudios Estratégicos.
- Departamento de Estudios Históricos Navales.
- d) Centro de Investigación Asociado:
- Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo".

En lo que respecta al nivel Superior no Universitario (Tecnicaturas y Enfermería Profesional) la formación y el perfeccionamiento del Personal Militar de Suboficiales se desarrolla con las modalidades adecuadas al perfil profesional que corresponda a la jerarquía, escalafón, orientación y capacitación; todo ello ajustado a lo dispuesto en la Ley Nº 24.521 (Ley de Educación Superior) y la Ley Nº 26.058 (Ley de Educación Técnico Profesional).

Este nivel se imparte en la Escuela de Suboficiales de la Armada en la cual se dictan diecisiete Tecnicaturas Superiores. Cabe señalar que los veintiocho escalafones/orientaciones que aún no alcanzaron el nivel Superior, se imparten en la misma escuela con Nivel Secundario. La Escuela de Suboficiales de la Armada otorga a sus egresados el título académico y el título profesional.

Para el personal de Suboficiales en actividad que a la fecha y por distintas circunstancias, no posee título de nivel secundario, la Institución brinda la oportunidad de lograrlo a través del Servicio Abierto de Nivel Medio (SANM) posibilitándole cumplir con las exigencias reglamentarias de ascenso según Ley Nº 24.948/98 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas y tener igualdad de oportunidades respecto a los actuales egresados.

Con el concepto de capacitación continua, se complementa el perfeccionamiento del personal militar con cursos que se dictan en la Escuela de Técnicas y Tácticas Navales y en la Escuela de Submarinos y Buceo. Existen opciones institucionales para el cambio de carrera de Suboficial a Oficial mediante la realización del denominado Curso de Ascenso de Suboficial a Oficial.

En el Nivel Secundario se cuenta con otras instancias formativas que se desarrollan en los Liceos Navales. Estos Institutos otorgan a sus egresados tanto el título académico como el profesional.

La actividad académica de la Marina Mercante incluye no sólo la formación, capacitación y perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca, sino la titulación de todo el personal embarcado de la Marina Mercante.

La Armada, a través de la Dirección General de Educación de la Armada, brinda al personal del Servicio Militar Voluntario la posibilidad de completar sus estudios secundarios y de capacitarse en artes y oficios que lo preparen para su futura vida en el ámbito civil. Asimismo, esta

Dirección actúa como autoridad de control funcional de los Jardines Maternales que se encuentran distribuidos en las distintas zonas navales.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de capacitación continua, se mantiene en ejecución un plan de Educación a Distancia en el ámbito del Sistema Educativo Naval.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	40
Capacitación Docente	Docente Capacitado	652
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	849
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	296
Capacitación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Persona Capacitada	45
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.428
Capacitación del Personal de la Marina Mercante	Personal Mercante Capacitado	3.495
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	30
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	50
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	40
Formación Liceos Navales	Egresado	85
Formación de Oficiales	Egresado	58
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	96
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Egresado	10
Formación de Suboficiales	Egresado	407
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	220
Incorporación y Formación del Personal de Tropa Voluntaria	Egresado	400
Instrucción y Adiestramiento del Personal Militar	Personal Instruido	13.322
Posgrados de Particulares	Egresado	40
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Cursante	350

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	140
Formación Cadetes Escuela Nacional de Náutica	Cursante	360
Formación de Oficiales	Cursante	570
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Cursante	50
Formación de Suboficiales	Cursante	860
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Liceísta	470

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación de la Armada	7.411.111.485
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación de la Armada	3.494.252.409
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación de la Armada	4.119.424.794
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación de la Armada	1.173.420.526
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación de la Armada	879.898.496
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación de la Armada	658.210.170
Proyectos:			
07	Construcción del Liceo Naval	Dirección General del Material de la Armada	131.344.000
TOTAL:			17.867.661.880

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.867.661.880
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Personal contratado Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	15.805.410.845 15.513.146.181 10.114.597 282.150.067 1.502.011.866 757.240.807 91.455.207 6.038.551 3.502.728 188.135.314 3.191.616 65.651.408 612.745 386.183.490
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	376.849.269 151.195.247 100.000 192.701.359 500.000 17.964.267 9.057.196 1.580.000 3.751.200
Bienes de Uso Construcciones Maquinaria y Equipo	178.913.180 131.344.000 47.569.180
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.476.720 4.476.720

PROGRAMA 19 **HIDROGRAFÍA NAVAL**

UNIDAD EJECUTORA Servicio de Hidrografía Naval

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el Servicio de Hidrografía Naval, transferido al Ministerio de Defensa mediante el Decreto Nº 788/2007.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.717.471.136
Gastos en Personal Personal Permanente	1.717.471.136 1.717.471.136

PROGRAMA 20 **TRANSPORTES NAVALES**

UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla las actividades que permiten el cumplimiento de la misión principal de dirigir y operar los transportes navales a fin de satisfacer los requerimientos de transporte marítimo para el sostén logístico móvil naval específico de la Armada Argentina y conjunto con las otras Fuerzas Armadas, con posibilidad de emplear sus capacidades remanentes en el tráfico comercial de interés nacional contribuyente al fomento del desarrollo del litoral marítimo patagónico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD

METAS:

Transporte de Carga Sólida Tonelada 10

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Comando, Control y Gestión de Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	699.598.403
05	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	4.428.093
TOTAL:			704.026.496

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	704.026.496
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario	665.103.062 415.388.410 249.714.652
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Otros Bienes de Consumo	22.482.627 9.619.928 1.442.743 1.286.881 10.133.075
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Comerciales y Financieros	16.440.807 12.937.845 302.000 3.150.962 50.000

PROGRAMA 24 SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, conjuntas y combinadas cuya realización sea ordenada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el año presupuestado y sean sostenidas con recursos presupuestarios de la Armada Argentina (Actividad Clase A Dir EMCO /04/DGPE/22). Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran determinados por el Comando Operacional y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el Planeamiento Militar.

Podrán comprender la ejecución de Actividades Clase B (Dir EMCO /04/DGPE/22), sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control de áreas geográficas de interés nacional, en esta materia es competencia de la Armada:

El control del mar, que comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales y de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y el uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende más allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y el mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.

- Operaciones de asistencia humanitaria.
- Operaciones de protección civil.
- Operaciones de búsqueda y rescate marítimo, fluvial y lacustre.

Se excluyen del presente programa las operaciones de Fuerza de Paz y de Sostén Logístico Antártico, por estar actualmente consideradas en el programa Alistamiento Operacional.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD

METAS:

Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía Día de Navegación 65

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(611 peece)	
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	423.222.906
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos Metálicos Otros Bienes de Consumo	423.222.906 20.894.613 333.936.118 5.361.521 63.030.654

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN) (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	126.090.973.433
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones Personal contratado	100.204.777.995 95.617.857.156 707.318.528 139.270.809 2.783.591.844 364.759.133 591.980.525
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	6.425.531.209 1.610.607.217 326.510.630 118.443.858 77.671.162 2.988.763.487 13.072.594 74.931.800 2.774.476 1.212.755.985
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	5.681.028.567 1.066.922.282 144.477.122 3.031.983.645 505.273.676 348.829.782 444.853.192 21.789.040 116.899.828
Bienes de Uso Equipo Militar y de Seguridad	13.778.980.662 13.778.980.662
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	655.000 655.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	126.090.973.433
Actividades Centrales	21.168.254.817
Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea	66.077.855.826
Transporte Aéreo de Fomento	1.440.751.124
Control de Tránsito Aéreo	1.462.357.403
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	14.706.572.815
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	19.784.920.023
Servicio Meteorológico Nacional	1.230.380.901
Sostenimiento Operacional	219.880.524

CATEGORÍA 01 **ACTIVIDADES CENTRALES**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría programática se incluyen las actividades específicas de Dirección y Conducción, Gestión Económico Financiera de la Fuerza Aérea, Atención a Delegaciones y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior y Acciones por la Equidad de Género.

La Dirección y Conducción abarca las siguientes funciones:

- Elaborar, proponer y actualizar las políticas de personal y de instrucción, así como realizar el Planeamiento Estratégico Militar en lo referente a los intereses aeronáuticos.
- Asesorar sobre modificación de leyes y reglamentaciones.
- Elaborar el planeamiento, la Doctrina Básica de Conducción y la fiscalización de los procedimientos.
- Participar en la elaboración de la Doctrina Conjunta y Combinada y centralizar la organización de los medios de las Fuerzas Armadas para su actuación en los ámbitos específicos, conjuntos y combinados.
- Planificar y asesorar el desarrollo de actividades administrativas, operativas y técnicas referidas al factor militar y su incidencia sobre el medio ambiente.
- Asesorar y asistir al jefe del Estado Mayor General, al Subjefe del Estado Mayor General, al Comando de Adiestramiento y Alistamiento, y organismos dependientes en todas las cuestiones jurídicas en que corresponda.
- Asumir la representación y defensa de la Fuerza Aérea.

Por su parte, la Gestión Económica y Financiera contempla la programación, planificación, presupuestación, ejecución y control de la administración de los recursos y los gastos asignados, a efectos de lograr la mayor economía, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos.

Las Delegaciones y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior configuran la representación de la Fuerza Aérea Argentina en el exterior y el canal normal de vinculación con la Fuerza Aérea del país ante el cual se encuentran acreditadas. Las delegaciones y agregadurías asesoran en los aspectos aeronáuticos de su competencia al jefe de la misión diplomática en la cual revista.

La actividad Acciones por la Equidad de Género busca visibilizar las capacitaciones que se deben dictar en base a normativas, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres suscriptas por el Estado Nacional. Las tareas a desarrollar son: prevención, atención y seguimiento de casos y elaboración y difusión de normativas.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	17.256.523.027
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	2.252.650.583
04	Atención Delegación y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior	Dirección General de Inteligencia	1.657.134.904
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	1.946.303
TOTAL:			21.168.254.817

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.168.254.817
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones	17.983.539.035 16.711.037.108 69.822.074 837.920.720 364.759.133
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	992.762.563 580.448.712 229.570.172 11.134.343 6.485.248 23.183.821 6.741.199 8.170.798 1.847.844 125.180.426
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	2.105.277.175 721.742.206 89.496.474 911.545.028 27.030.475 206.014.525 98.215.656 8.803.237 42.429.574
Bienes de Uso Equipo Militar y de Seguridad	86.021.044 86.021.044
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	655.000 655.000

PROGRAMA 16 **ALISTAMIENTO OPERACIONAL DE LA FUERZA AÉREA**

UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La ejecución de las actividades de este programa permitirá a la Fuerza Aérea Argentina disponer de las herramientas necesarias para realizar las tareas operativas, que tienen como finalidad principal la disponibilidad de una Fuerza Aérea con capacidad de generar disuasión frente a agresores militares estatales externos y realizar las tareas inherentes a los apoyos a la ciudadanía en general y a los intereses nacionales en orden a satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar.

El Comando de Alistamiento y Adiestramiento, por medio de este programa, prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar el cumplimiento del programa de actividad operacional del período presupuestado, asegurando el adiestramiento y alistamiento de las tripulaciones, operadores de los sistemas de armas aéreos y terrestres para: ejecutar operaciones aeroespaciales; ejecutar tareas de búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves; realizar operaciones de transporte aéreo a requerimiento del Poder Ejecutivo Nacional y en apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz (ONU); realizar tareas de apoyo humanitario a la comunidad nacional e internacional; realizar la preservación del medio ambiente; apoyar la actividad antártica y apoyar a las fuerzas de seguridad y atender los requerimientos del nivel operacional.
- Mantener capacitado y actualizado a todo el personal de tripulantes mediante el cumplimiento de las actividades de simulador en el país y en el exterior.
- Sostener el funcionamiento de las unidades del comando y el apoyo a las actividades de vigilancia y control aeroespacial, artillería antiaérea, guerra electrónica, búsqueda y salvamento, aerofotografía y al grupo de operaciones especiales.
- Realizar los ejercicios específicos, conjuntos, combinados y las actividades de adiestramiento mediante simulación y juegos de guerra.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD

METAS:

Plan de Actividad Aérea Hora de Vuelo 40.160

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo	1.316.654.000
06	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia	1.535.636.738
07	Recuperación de Material Aéreo	Dirección General de Material	1.282.092.816
08	Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Material	88.388.887
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	544.756.336
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	6.477.119
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	32.635.847.461
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	15.449.140.564
14	Control Aeroespacial de Defensa	Dirección de Sensores de Radar	504.993.819
15	Fondo Nacional de la Defensa - "FONDEF"	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	12.713.868.086
TOTAL:			66.077.855.826

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	66.077.855.826
Gastos en Personal	46.235.234.851
Personal Permanente	44.643.124.346
Servicios Extraordinarios	32.785.289
Asistencia Social al Personal	967.344.691
Personal contratado	591.980.525
Bienes de Consumo	4.065.463.749
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	326.591.186
Textiles y Vestuario	15.869.167
Productos de Papel, Cartón e Impresos	88.094.063
Productos de Cuero y Caucho	62.856.084
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.680.878.676
Productos de Minerales No Metálicos	1.825.898
Productos Metálicos	59.370.771
Minerales	127.421
Otros Bienes de Consumo	829.850.483
Servicios No Personales	2.161.646.525
Servicios Básicos	148.083.657
Alquileres y Derechos	14.150.050
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.302.147.411
Servicios Técnicos y Profesionales	391.611.407
Servicios Comerciales y Financieros	92.075.631
Pasajes y Viáticos	191.687.639
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.619.970
Otros Servicios	17.270.760
Bienes de Uso	13.615.510.701
Equipo Militar y de Seguridad	13.615.510.701

PROGRAMA 17 **TRANSPORTE AÉREO DE FOMENTO**

UNIDAD EJECUTORA **DIRECCIÓN GENERAL DE LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El desarrollo de las acciones del Transporte Aéreo de Fomento permite satisfacer los objetivos básicos de igualdad e integridad en el marco de la responsabilidad subsidiaria del Estado, posibilitando el acceso a la población carente de medios locales rápidos y regulares de comunicación, y realizando además la interconexión de sus servicios con las aerolíneas comerciales operadoras de las prestaciones generales del transporte aéreo de pasajeros. Líneas Aéreas del Estado lleva a cabo estas actividades en la programación de las rutas y destinos existentes y aquéllas que durante el transcurso del ejercicio el Poder Ejecutivo Nacional determine como necesarias en atención a la satisfacción de nuevas demandas y requerimientos.

Líneas Aéreas del Estado (LADE), como organismo estatal representativo del Transporte Aéreo de Fomento, posee como objetivo primordial el emprendimiento y sostenimiento de acciones de integración a través del traslado aéreo de pasajeros y cargas a efectos de satisfacer necesidades de carácter público, posibilitando la conexión entre las poblaciones del sur de nuestro territorio con el centro y norte del país.

La contribución esencial del programa se encuentra vinculada a procesos destacados en dos actividades. En la actividad Vuelos Regulares, el transporte de pasajeros y carga debe hacerse con el adecuado mantenimiento del material aéreo afectado a la misma, para el desarrollo, sostenimiento y proyección de la prestación de servicios, basado en horas de vuelo, cuya producción es provista por el programa Alistamiento Operacional. La disposición oportuna del material, aptitud de servicio y el incremento de horas de vuelo permitirán consolidar y asegurar los servicios programados y generar una mayor capacidad a LADE a efectos de satisfacer eficaz y eficientemente la demanda de transporte para sus rutas y destinos regulares y otros que eventualmente se requieran.

Asimismo, en la actividad Vuelos no Regulares se encuentran incorporados los servicios de carga, siendo relevante el traslado de monedas y billetes, efectuados de acuerdo a los requerimientos periódicos del Banco Central de la República Argentina, tarea que se prevé seguir desarrollando.

Por último, cabe destacar que LADE ha adoptado una orgánica tal, que permite el afianzamiento de la estructura operativa como explotador aéreo militar, en coordinación con la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar y Organismos de Fiscalización de la actividad de aeronavegación, tanto en el ámbito específico como conjunto, lo cual posibilita el adecuado cumplimiento de la actividad de fomento.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Transporte de Carga	Tonelada Transportada	520
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	17.191

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Vuelos Regulares de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	838.589.465
02	Vuelos Comerciales	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	602.161.659
TOTAL:			1.440.751.124

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.440.751.124
Gastos en Personal	888.509.114
Personal Permanente	846.770.585
Servicios Extraordinarios	8.312.514
Asistencia Social al Personal	33.426.015
Bienes de Consumo	212.674.085
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	130.218.192
Textiles y Vestuario	8.994.233
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.093.121
Productos de Cuero y Caucho	5.156.268
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	25.777.090
Productos de Minerales No Metálicos	829.256
Productos Metálicos	2.468.630
Otros Bienes de Consumo	35.137.295
Servicios No Personales	322.188.847
Servicios Básicos	40.211.838
Alquileres y Derechos	25.751.575
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	120.488.967
Servicios Técnicos y Profesionales	45.640.950
Servicios Comerciales y Financieros	25.053.085
Pasajes y Viáticos	54.565.107
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.343.805
Otros Servicios	4.133.520
Bienes de Uso	17.379.078
Equipo Militar y de Seguridad	17.379.078

PROGRAMA 18 CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL AEROESPACIAL MILITAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La misión de la Dirección General de Seguridad Operacional Aeroespacial Militar es la de normar, certificar y supervisar los medios operativos y su empleo, relacionados con la actividad aeroespacial realizada por la Fuerza Aérea Argentina, derivada del planeamiento estratégico militar, a fin de contribuir al cumplimiento de las tareas del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Dentro de las principales demandas que deberá atender se encuentran las siguientes:

- Entender en la planificación, prever y gestionar la capacitación del personal que sea necesaria para operar y mantener las especialidades que correspondan en todo lo relacionado con la Seguridad Operacional.
- Entender en la organización, instalación, determinación de las regulaciones del funcionamiento y supervisión de los servicios aeronáuticos.
- Entender en el otorgamiento de licencias, certificados de competencia, certificados de idoneidad y habilitación de los centros de instrucción para el personal de tripulantes, pilotos y no pilotos, apoyo operativo y personal técnico.
- Entender en el desarrollo de la doctrina, política, planes, programas y procedimientos específicos en la prevención de accidentes e investigaciones de accidentes.
- Entender en la planificación y normativa de los medios materiales que surjan de las tareas operativas y técnicas de cada servicio en los lugares y la oportunidad que se requiera.
- Intervenir en la determinación de planes de formación y capacitación del personal operativo y de apoyo para realizar tareas seguras.
- Intervenir con los organismos extra-institucionales de acuerdo a las facultades delegadas por la Autoridad Aeronáutica Militar para la armonización de las regulaciones que deban ser aplicadas en el ámbito de su competencia.
- Intervenir en la planificación de tareas operativas y de apoyo que demanden los servicios aeronáuticos en otros organismos de la Fuerza Aérea.

A su vez, la Dirección General cuenta con cinco Direcciones a saber:

- Dirección de Aeronavegabilidad Militar: es la encargada de fiscalizar en el ámbito militar específico, el cumplimiento del reglamento de aeronavegabilidad militar, emitir los certificados, habilitaciones y autorizaciones correspondientes, como así también realizar toda otra tarea relacionada a afirmar a las funciones de la autoridad aeronáutica de la defensa.
- Dirección de Habilitaciones Militares: responsable de otorgar licencias al personal que cumple funciones aeronáuticas en el ámbito de competencia, participando en la certificación y fiscalización de los centros de instrucción y capacitación afines y elaborar la normativa correspondiente.
- Dirección de Prevención de Accidentes, Seguridad e Higiene en el Trabajo y Ambiental: es la encargada de planificar, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas en prevención e investigaciones de accidentes, seguridad e higiene en el trabajo y ambiental, hacer cumplir las tareas establecidas en los reglamentos, manuales y directivas de la Fuerza Aérea en concordancia con la aplicación de las Leyes y Decretos Nacionales, Reglamentos, Manuales y Directivas de la Fuerza Aérea Argentina.
- Dirección de Tránsito Aéreo Militar: es la responsable de gestionar la circulación aérea operativa en el espacio nacional en forma permanente.
- Dirección de Servicios de Aeródromos Militares: tiene como función la de normar, coordinar y supervisar los servicios necesarios para el funcionamiento operativo de los aeródromos, helipuertos y lugares aptos declarados, a fin de asegurar que las tareas que ejecuta la Fuerza Aérea Argentina, se realicen entorno de adecuados estándares de seguridad.

Por último, de la Dirección General, también depende el Centro Meteorológico Aeronáutico Militar responsable de difundir información meteorológica a los distintos organismos de la Fuerza Aérea Argentina y colaborar brindando apoyo meteorológico desde dicho Centro a las distintas oficinas meteorológicas de pronósticos (OMP) de Brigadas, Bases Aéreas y los Aeródromos que se encuentran en jurisdicción de la Fuerza Aérea Argentina en caso que fuera solicitado.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditoría de Procesos y Productos	Auditoría Realizada	190
Otorgamiento de Licencias y Habilitaciones del Personal Aeronavegante	Habilitación	1.257
Perfeccionamiento del Personal	Curso	101
Publicaciones Cartas Aeronáuticas	Carta	12
Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica	Pronóstico	3.840
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Hora Diaria	5.080

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.462.357.403
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal	1.443.278.793 1.419.695.143 2.118.129 21.465.521
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Otros Bienes de Consumo	5.167.090 3.903.186 25.728 226.904 107.196 331.649 572.427
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	13.911.520 94.385 652.882 453.449 317.415 5.338.036 24.290 7.031.063

PROGRAMA 19 **ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AÉREA**

UNIDAD EJECUTORA **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea por medio de este programa asegura el mantenimiento de la salud, moral y bienestar de los recursos humanos que integran la institución a fin de contribuir al cumplimiento de la misión asignada a la Fuerza Aérea.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 637/13, Resolución Nº 705 de fecha 18 de julio de 2016 del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerzas Armadas y lo normado por la Resolución 1298/17 del Ministerio de Defensa, se asignan las responsabilidades de asistencia sanitaria a la Dirección General de Salud según el siguiente esquema de beneficiarios:

- Personal militar en actividad por afecciones de servicio o enfermedades que guarden relación con los actos del servicio.
- Personal militar retirado por afecciones relacionados con actos del servicio.
- Ex alumnos y ex soldados por afecciones relacionadas con actos del servicio.
- Personal civil jubilado por afecciones relacionadas con los actos del servicio.

Asimismo, se encuentra dentro de la órbita de la sanidad militar:

- Los exámenes psicofísicos y psicofisiológicos, establecidos en los manuales de procedimientos médicos para el personal militar, voluntarios, alumnos, aspirantes y cadetes de los institutos militares, en los escuadrones de sanidad y en el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial.
- Mantener el sostenimiento de los escuadrones de sanidad de las distintas unidades operativas del territorio nacional, brindando el apoyo a la actividad aérea y la asistencia sanitaria a todo el personal militar y civil de la unidad.
- Mantener e incrementar las capacidades operativas en las prestaciones asistenciales para el personal militar en actividad y afiliados al Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) en el Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, Centro Asistencial Palomar y Centro Asistencial Retiro.
- Alistar y recuperar el Hospital Militar reubicable para misiones de paz u otro requerimiento operativo.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Atención de la Demanda	Porcentaje	90,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	61,00
METAS:		
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	1.737.313
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	922.620
Atención de Pacientes Internados	Egreso	4.090
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	2.815

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	2.089.268.074
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	1.160.673.649
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	11.456.631.092
TOTAL:			14.706.572.815

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.706.572.815
Gastos en Personal	13.570.992.941
Personal Permanente	13.200.325.299
Servicios Extraordinarios	2.811.474
Asistencia Social al Personal	367.856.168
Bienes de Consumo	536.901.441
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	162.248.740
Textiles y Vestuario	44.473.908
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.627.856
Productos de Cuero y Caucho	1.662.994
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	239.474.556
Otros Bienes de Consumo	86.413.387
Servicios No Personales	564.107.909
Servicios Básicos	101.845.113
Alquileres y Derechos	8.390.305
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	355.131.483
Servicios Técnicos y Profesionales	32.734.373
Servicios Comerciales y Financieros	4.768.442
Pasajes y Viáticos	25.670.992
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.792.483
Otros Servicios	33.774.718
Bienes de Uso	34.570.524
Equipo Militar y de Seguridad	34.570.524

PROGRAMA 20 **CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA**

UNIDAD EJECUTORA **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa la Fuerza Aérea Argentina provee la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal militar y civil, satisfaciendo los reglamentos, contenidos y requisitos de calidad establecidos en la política educativa del Ministerio de Defensa.

Se establecen normas y pautas metodológicas conforme con los lineamientos de modernización, realizando la planificación, conducción, administración, supervisión y evaluación de la formación y la capacitación permanente, llevada a cabo por los distintos organismos educativos: Escuela de Aviación Militar (E.A.M.), Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (E.S.F.A), Instituto Universitario Aeronáutico (IUA), Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Centro de Instrucción de Idiomas (C.I.I.F.A.), Liceo Aeronáutico Militar (L.A.M.), Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial (I.N.D.A.E.) y Centro de Instrucción de Aeronavegantes y Técnicos Aeronáuticos (C.I.A.T.A.).

Las políticas establecidas para el área educación contemplan la optimización del sistema educativo de la Fuerza, asegurando su continuidad y en concordancia con el Sistema Educativo Nacional, elevando el nivel de capacitación de las especialidades acorde a las nuevas tecnologías.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	80,00
METAS:		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	1.600
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.029
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.284
Formación de Oficiales	Egresado	178
Formación de Suboficiales	Egresado	324
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	675
Formación de Suboficiales	Cursante	714

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	3.760.534.531
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	6.458.377.539
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	4.169.551.516
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	1.957.047.462
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	2.031.173.226
10	Funcionamiento y Mantenimiento de los Liceos	Dirección General de Educación	1.342.004.008
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	66.231.741
TOTAL:			19.784.920.023

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.784.920.023
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos	18.852.842.360 17.589.462.742 707.318.528 23.421.329 532.639.761 502.988.326 407.197.201 27.577.422 12.267.571 1.403.372 19.117.695 3.676.241 4.921.601
Minerales Otros Bienes de Consumo Servicios No Personales Servicios Básicos	799.211 26.028.012 403.590.022 54.945.083
Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	6.035.836 232.643.352 7.939.056 20.918.099 68.643.148 205.255 12.260.193
Bienes de Uso Equipo Militar y de Seguridad	25.499.315 25.499.315

PROGRAMA 23 SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el organismo descentralizado Servicio Meteorológico Nacional.

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.230.380.901
Gastos en Personal Personal Permanente Asistencia Social al Personal	1.230.380.901 1.207.441.933 22.938.968

PROGRAMA 24 SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite a la Fuerza Aérea operar los medios que se pongan a disposición del Comando Aeroespacial, según los requerimientos que surjan de su planeamiento y apoyar las actividades preparatorias de los medios a emplear en las operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de la Organización para las Naciones Unidas (ONU).

Una de las actividades de este programa implica el apoyo a las tareas de vigilancia y control del aeroespacio en todo el país. Involucra el apoyo a la operación de radares (fijos y móviles), el funcionamiento del Centro de Operaciones Aeroespaciales y el sostenimiento y operación de los escuadrones aeromóviles desplegados a requerimiento del Comando Aeroespacial.

Cabe destacar que el programa Sostenimiento Operacional contempla el apoyo a las tareas relacionadas con la selección y preparación del personal, para cumplir los distintos roles de combate en las operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de ONU.

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	219.880.524
Bienes de Consumo	109.573.955
Otros Bienes de Consumo	109.573.955
Servicios No Personales	110.306.569
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	109.573.955
Pasajes y Viáticos	732.614

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos) INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.897.722.593
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones	1.347.290.562 967.584.410 378.579.584 200.568 926.000
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	3.219.891.980 777.471.245 242.464.119 31.449.867 81.413.183 1.619.865.934 20.514.767 93.392.239 7.237.726 346.082.900
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	1.785.993.803 148.384.505 74.856.932 237.033.339 9.357.703 59.053.037 1.186.168.519 1.548.266 69.591.502
Bienes de Uso Construcciones Maquinaria y Equipo Equipo Militar y de Seguridad Activos Intangibles	541.311.723 1.000.000 41.596.206 497.679.677 1.035.840
Transferencias Transferencias al Exterior	3.234.525 3.234.525

CRÉDITOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	6.897.722.593
Actividades Centrales	1.207.840.352
Planeamiento Militar Conjunto	713.847.661
Fuerzas de Paz	585.037.014
Sanidad Militar Conjunta	89.233.322
Formación y Capacitación	249.639.690
Sostén Logístico Antártico	1.232.647.449
Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	2.819.477.105

CATEGORÍA 01 **ACTIVIDADES CENTRALES**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática permite al Jefe del Estado Mayor Conjunto el ejercicio de la conducción integral del Organismo a su cargo, en cumplimiento de las responsabilidades legales asumidas para asesorar y asistir al Ministro de Defensa y por su intermedio al Presidente de la Nación y dirigir los estudios y las tareas relacionadas con la conducción estratégica militar conjunta de las Fuerzas Armadas, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la Conducción Estratégica Nacional ("Ley de Defensa Nacional" Art. 16 y 17, Decreto 727/2006 Reglamentación de la Ley 23.554, Decreto 1691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas) y Decreto 1714/2009 Directiva de Política de Defensa Nacional.

Esta actividad posibilita la administración de los recursos y la supervisión de las Agregadurías de Defensa en el exterior.

Los objetivos propuestos para las Actividades mencionadas procuran satisfacer las exigencias de la administración y conducción del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como responsable de la subjurisdicción a su cargo.

DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD METAS :

Funcionamiento de Agregadurías Militares Representación 11

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	906.322.484
02	Gestión Económica Financiera	Dirección Administración Financiera	55.564.278
03	Atención Delegaciones y Agregadurías en el Exterior	Dirección General de Inteligencia	244.877.574
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.076.016
TOTAL:			1.207.840.352

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.207.840.352
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales	660.162.522 428.222.280 231.089.712 200.530 650.000 141.235.700 108.193.952 2.315.204 4.510.591 3.571.983 10.142.098 168.558 439.291 10.215
Otros Bienes de Consumo Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	11.883.808 173.527.928 3.671.131 31.583.393 93.010.451 6.538.391 9.020.823 4.638.557 1.409.523 23.655.659
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Equipo Militar y de Seguridad	229.679.677 13.000.000 216.679.677
Transferencias Transferencias al Exterior	3.234.525 3.234.525

PROGRAMA 16 PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO

UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite al Estado Mayor Conjunto cumplir con la misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de Estrategia Militar (Ley de Defensa art. 17). Por medio de este proceso, se desarrolla el Planeamiento Militar Conjunto (Decreto N° 1729/2007 – Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional) y se determinan las Capacidades necesarias para implementar el Decreto N° 1714/2009, Directiva de Política de Defensa Nacional.

Además, permite al Estado Mayor Conjunto constituirse como el órgano de trabajo del Comité de Crisis del Sistema de Defensa Nacional, cuando este organismo deba formarse (Ley de Defensa Nacional, artículo 19).

Asimismo, permite, desde el punto de vista técnico, a través de la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, asesorar y asistir a la Autoridad Técnica Aeronáutica de la Defensa para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer la misión y funciones impuestas al Estado Mayor Conjunto en la normativa jurídico legal vigente, las exigencias de la Defensa Nacional, establecidas en Ley de Defensa y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, el Decreto N° 727/06 "Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional", el Decreto N° 1691/06 "Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas", Decreto N° 1729/07 "Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional" y la Resolución del Ministerio de Defensa N° 207/09, Objetivos de Capacidad para el Corto Plazo.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	401.071.937
04	Elaboración de Estudios Estratégicos para la Defensa	Dirección General de Planeamiento Estratégico Militar	1.677.092
07	Atención a las Actividades de Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Aeronavegabilidad Militar	32.483.072
08	Fondo Nacional de la Defensa "FONDEF"	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	278.615.560
TOTAL:			713.847.661

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	713.847.661
Gastos en Personal	292.118.745
Personal Permanente	287.622.420
Personal Temporario	4.496.325
Bienes de Consumo	10.822.101
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.785.330
Textiles y Vestuario	493.721
Productos de Papel, Cartón e Impresos	780.625
Productos de Cuero y Caucho	396.161
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	927.983
Productos de Minerales No Metálicos	133.479
Productos Metálicos	1.022.840
Otros Bienes de Consumo	5.281.962
Servicios No Personales	113.319.492
Servicios Básicos	45.045.859
Alquileres y Derechos	24.241.956
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.440.742
Servicios Técnicos y Profesionales	1.600.927
Servicios Comerciales y Financieros	22.296.151
Pasajes y Viáticos	5.601.144
Otros Servicios	3.092.713
Bienes de Uso	297.587.323
Maquinaria y Equipo	25.430.483
Equipo Militar y de Seguridad	271.121.000
Activos Intangibles	1.035.840

PROGRAMA 17 **FUERZAS DE PAZ**

UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministerio de Defensa en materia de participación militar nacional en misiones de paz en el marco de la ONU u otros Organismos (Ley de Reestructuración de las FFAA de 1998, Art. 5 y 6), Decreto N°727/2006 Reglamentación de la Ley N°23.554 y Decreto N°1691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

A su vez, permite ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional del personal de las Fuerzas Armadas que sea destacado - en cumplimiento de resoluciones de la ONU como observadores militares, o para integrar contingentes de fuerzas multinacionales o conformar organizaciones o cuerpos especiales para el mantenimiento de la paz.

Por otra parte, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ejerce, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional y logístico del personal de las Fuerzas de Seguridad o contingentes representantes de organizaciones gubernamentales nacionales que deban integrar organizaciones y cuerpos militares especiales para el mantenimiento de la paz (Decreto N° 864/99).

Los objetivos propuestos en este programa procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto N° 864/99 y la Resolución del Ministro de Defensa N° 861/99 y se desarrolla a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Apoyo a la Paz de la ONU u otros organismos bajo sus auspicios.

Con esas bases jurídicas, más las previsiones elaboradas en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, quedan legalmente establecidos los procedimientos para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una Organización Militar de Paz u otras personas involucradas, una vez que el Gobierno Nacional haya resuelto la participación de las Fuerzas Armadas/ Fuerzas de Seguridad u otras entidades y personas designadas para cumplir esas funciones.

DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD

METAS:

Misiones de Paz Efectivo 268

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Fuerza de Tarea Argentina - FTA Chipre	Comando Conjunto de Operaciones	353.032.996
05	Unidad de Helicópteros - Helochipre Chipre	Comando Conjunto de Operaciones	47.583.274
06	Observadores Militares - UNTSO Israel	Comando Conjunto de Operaciones	10.268.881
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	CAECOPAZ	147.310.582
10	Atención Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior		15.003.246
12	Atención del Equipamiento Conjunto para Organizaciones Militares de Paz (Reembolsos ONU)	Dirección General de Logística	9.879.000
13	Atención a la Fuerza de Paz Binacional "Cruz del Sur"	Comando Conjunto de Operaciones	1.959.035
TOTAL:			585.037.014

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	585.037.014
Gastos en Personal	108.641.469
Personal Permanente	86.047.326
Personal Temporario	22.594.143
Bienes de Consumo	69.442.760
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	22.637.577
Textiles y Vestuario	31.185.452
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.897.933
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.331.994
Productos Metálicos	6.562.839
Otros Bienes de Consumo	5.826.965
Servicios No Personales	397.073.785
Servicios Básicos	8.399.927
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.045.592
Servicios Técnicos y Profesionales	780.674
Servicios Comerciales y Financieros	2.248.993
Pasajes y Viáticos	380.725.014
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.600
Otros Servicios	1.867.985
Bienes de Uso	9.879.000
Equipo Militar y de Seguridad	9.879.000

PROGRAMA 18 **SANIDAD MILITAR CONJUNTA**

UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dirigir el Sistema de Sanidad Militar Conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas.

El programa comprende la realización de las siguientes actividades:

- Dirección y administración de los recursos humanos, materiales y financieros que se encuentran bajo control directo de la Dirección de Sanidad Conjunta, y que contribuyen al cumplimiento de las misiones asignadas.
- Elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas.
- Organización, administración, operación, producción, comercialización, supervisión y control de los Laboratorios Farmacéuticos Conjuntos.
- Evaluación y tratamiento de la salud mental de los veteranos de guerra a través de los sub-centros de salud mental conjunta.
- Conducción y coordinación de las tareas que las Fuerzas Armadas realizan para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes afectados a patologías relacionadas con los psicotraumas.
- Asesoramiento y promoción de los equipos especializados en salud mental relacionados a situaciones de emergencia, crisis, catástrofe y organizaciones militares de paz.
- Funcionamiento de la Junta Superior de Reconocimiento Médico Conjunto la cual deberá indicar en todos los casos el diagnostico, estado actual y su correspondiente clasificación con relación a los actos del servicio.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Atención de la Demanda de Dosis de Medicamentos	Porcentaje	100,00
METAS:		
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	1.560
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Frasco	500
Producción de Fármacos en Comprimidos	Comprimido	550.000
Producción de Fármacos en Polvo	Frasco	6.000
Producción de Fármacos en Soluciones	Litro	35.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Dirección Sanidad Conjunta	30.126.552
02	Investigación y Producción de Medicamentos y/o Cosméticos	Dirección Laboratorio Farmacéutico Conjunto	40.937.972
03	Salud Mental Conjunta	Dirección Sanidad Conjunta	18.168.798
TOTAL:			89.233.322

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

IMPORTE
89.233.322
78.150.626
62.248.032
15.902.594
5.287.130
37.133
25.494
611.486
2.368.527
14.552
47.736
2.182.202
5.795.566
2.456.324
1.668.126
189.650
731.596
311.234
438.636

PROGRAMA 19 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA **ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Permite la capacitación del personal de las Fuerzas Armadas en cuestiones y materias afines al ámbito conjunto y combinado.

Este programa proporciona educación militar superior a los oficiales de las Fuerzas Armadas y a otros eventuales cursantes, mediante la impartición de materias afines al ámbito conjunto y combinado, realizando investigaciones, programando y desarrollando estudios de casos y ejercicios, en el marco de programas académicos, a efectos de formar y capacitar al personal para que pueda asesorar y asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto en la solución de la problemática del Sistema de Defensa y del rol de las Fuerzas Armadas, como así también contribuir a la formación de expertos en Defensa Nacional.

Asimismo, el programa satisface la necesidad de optimizar la capacitación del personal de las Fuerzas Armadas en el área de ciberdefensa, con responsabilidad primaria en el personal militar y civil que desempeñe funciones de ciberdefensa, atendiendo a su formación y certificación a nivel universitario.

La enseñanza se materializa mediante los diferentes cursos que realizan la Escuela Superior de Guerra Conjunta, el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, la Dirección General de Educación, Adiestramiento y Doctrina del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	97,00
METAS:		
Capacitación Militar Conjunta en el Estado Mayor Conjunto de FFAA	Persona Capacitada	290
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	846
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las	Persona Capacitada	608

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formación Inteligencia Conjunta	Instituto de Inteligencia Fuerzas Armadas	78.280.904
02	Educación Superior Conjunta	Escuela Superior de Guerra Conjunta	156.159.795
03	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación, Adiestramiento y Doctrina	1.064.311
04	Formación Conjunta en Ciberdefensa	Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas	14.134.680
TOTAL:			249.639.690

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	249.639.690
Gastos en Personal	181.735.915
Personal Permanente	95.253.247
Personal Temporario	86.206.668
Beneficios y Compensaciones	276.000
Bienes de Consumo	27.662.711
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13.149.474
Textiles y Vestuario	207.426
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.319.439
Productos de Cuero y Caucho	288.821
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.690.703
Productos de Minerales No Metálicos	160.348
Productos Metálicos	1.175.753
Otros Bienes de Consumo	7.670.747
Servicios No Personales	39.691.064
Servicios Básicos	11.084.024
Alquileres y Derechos	355.502
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.561.864
Servicios Técnicos y Profesionales	248.061
Servicios Comerciales y Financieros	1.986.025
Pasajes y Viáticos	1.791.270
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	41.144
Otros Servicios	3.623.174
Bienes de Uso	550.000
Maquinaria y Equipo	550.000

PROGRAMA 20 **SOSTÉN LOGÍSTICO ANTÁRTICO**

UNIDAD EJECUTORA COMANDO CONJUNTO ANTÁRTICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa entiende en la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como así también en el mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica en apoyo de la actividad científica.

Además, el programa permite ejercer el control presupuestario de los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico y los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas para posibilitar el Sostén Logístico Antártico, a través del funcionamiento y operación de los medios que dichas fuerzas utilicen para la actividad antártica durante el correspondiente ejercicio financiero, teniendo en cuenta el Plan Anual Antártico.

El programa se materializa mediante las tareas de planificación, adiestramiento, equipamiento, sostenimiento y ejecución de las operaciones que permiten dar un adecuado apoyo logístico a la actividad antártica.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	900
Asentamientos en Territorio Antártico	Persona	370
Campaña Antártica	Días/Buque	285
Mantenimiento de Bases y Refugios Permanentes y Transitorios	Base y Refugio	13

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
03	Funcionamiento y Mantenimiento de Bases y Refugios	Comando Conjunto Antártico	1.124.774.599
04	Campaña Antártica	Comando Conjunto Antártico	14.229.644
05	Apoyo a Actividades Científicas y a Otros Organismos	Comando Conjunto Antártico	1.002.043
06	Planeamiento y Conducción Operaciones Logísticas Antárticas	Comando Conjunto Antártico	91.641.163
Proyectos:			
04	Construcción de un Centro de Abastecimiento Logístico Antártico	Comando Conjunto Antártico	1.000.000
TOTAL:			1.232.647.449

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.232.647.449
Gastos en Personal	26.481.285
Personal Permanente	8.191.105
Personal Temporario	18.290.142
Asistencia Social al Personal	38
Bienes de Consumo	1.094.379.989
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	273.715.826
Textiles y Vestuario	207.158.874
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.838.196
Productos de Cuero y Caucho	36.168.207
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	355.521.428
Productos de Minerales No Metálicos	20.037.830
Productos Metálicos	40.688.591
Minerales	7.227.511
Otros Bienes de Consumo	148.023.526
Servicios No Personales	109.170.452
Servicios Básicos	2.009.984
Alquileres y Derechos	199.999
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	100.428.526
Servicios Comerciales y Financieros	199.999
Pasajes y Viáticos	1.439.987
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	91.999
Otros Servicios	4.799.958
Bienes de Uso	2.615.723
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y Equipo	1.615.723

PROGRAMA 21

PLANEAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE OPERACIONES Y DE ADIESTRAMIENTO MILITAR CONJUNTO

UNIDAD EJECUTORA **COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende todas las acciones referidas a la Planificación, Dirección y Ejecución de las Operaciones Militares, del Apoyo a la Comunidad y del Adiestramiento Militar Conjunto.

Asimismo, permite al Estado Mayor Conjunto, a través del Comando Operacional, constituirse en el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempo de paz y ejercer el Control Operacional sobre los elementos de las Fuerzas Armadas que, en virtud de las misiones que se le asignen, sean pertinentes emplear. (Decreto 1691/2006). A su vez, permite hacer frente a las necesidades de funcionamiento del Comando Operacional, Comando Conjunto de Ciberdefensa, Comando Conjunto Aeroespacial y el Comando Conjunto Marítimo.

El programa incluye los gastos que demande el Comando Operacional como instancia responsable de:

- El planeamiento y conducción del adiestramiento militar conjunto.
- El control de las ejercitaciones conjuntas.
- La elaboración del planeamiento estratégico operacional y de su correspondiente ejecución.
- El planeamiento y la conducción de las operaciones militares, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición.
- El planeamiento y la conducción de las operaciones militares aeroespaciales, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición
- El control y la ejecución de Operaciones relacionadas a la Defensa Aeroespacial, operaciones aeroespaciales militares conjuntas y la coordinación con los Organismos de defensa aeroespacial con los países limítrofes.
- El planeamiento y la conducción de las operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos y fluviales, ejerciendo el Control Operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición, a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales de la Nación Argentina.

gnético de ma	•		-		

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	240
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	210
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365
Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Ejercicio	1
Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Operación	1
Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Ejercicio	7

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Comando Conjunto de Operaciones	1.410.963.998
02	Coordinación de Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Comando Conjunto de Operaciones	1.181.554
03	Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Conjunto de Operaciones	1.019.997
04	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares Aeroespaciales	Comando Aeroespacial	799.776.728
05	Planeamiento y Conducción de Operaciones de Vigilancia y Control de los Espacios Marítimos y Fluviales	Comando Conjunto Marítimo	606.534.828
TOTAL:			2.819.477.105

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.819.477.105
Bienes de Consumo	1.871.061.589
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario	357.951.953 1.077.948
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.491.597
Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	40.988.011 1.247.883.201
Productos Metálicos	43.455.189
Otros Bienes de Consumo	165.213.690
Servicios No Personales	947.415.516
Servicios Básicos	75.717.256
Alquileres y Derechos	18.476.082
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.878.038 22.569.450
Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos	791.661.313
Otros Servicios	32.113.377
Bienes de Uso	1.000.000
Maquinaria y Equipo	1.000.000